

Microscopio 2007:

El entorno de negocios para las microfinanzas en América Latina—Perfiles por país*

Preparado por: Economist Intelligence Unit (EIU). Encargado por El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).[†]

ARGENTINA

Puntaje Global	26.8
<u>Marco Regulatorio</u>	18.8
<u>Clima para la Inversión</u>	46.7
<u>Desarrollo Institucional</u>	25.0

Marco Regulatorio	
Regulación de las operaciones de microcrédito	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 1.0 <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, un ente parcialmente autónomo, es el regulador principal. Si bien, en principio, las instituciones públicas son entidades de segundo piso, introducen distorsiones y competencia en las tasas de interés de mercado porque exigen a las instituciones a las que represtan que apliquen tasas determinadas administrativamente (en la actualidad 6%). El Banco Central redujo en junio de 2003 el coeficiente de capitalización para los bancos, de 11,5% a la norma internacional de Basilea de 8%, aunque muy pocos bancos cumplen con esta regla; el Banco Central extendió el plazo hasta 2008 para cumplir con los requisitos de Basilea. También existen obstáculos regulatorios para las instituciones establecidas, en forma de leyes y contratos laborales, sobre todo en lo que se refiere al horario de trabajo más largo y flexible que se requeriría para atender clientes de microfinanzas, y una alta carga tributaria (como el impuesto a las operaciones bancarias para administración interna). Los requisitos de documentación no son problemáticos. (Curat et al., 2007; entrevista personal; EIU, Country Finance, octubre de 2006).</p> </div> </div>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 1.0 <div style="flex-grow: 1;"> <p>No existen mecanismos jurídicos especializados para las microfinanzas en Argentina. Si bien se creó la figura de las cajas cooperativas de crédito como medio para canalizar préstamos hacia la micro, pequeña y mediana empresa (y una que también pueda captar depósitos), todavía no se adoptaron las regulaciones ni se recibieron solicitudes. Este mecanismo no parece ser atractivo para las organizaciones no gubernamentales (ONG) ni para las sociedades anónimas que procuran ampliar sus operaciones por su condición de cooperativas cerradas, restricciones geográficas y falta, hasta la fecha, de sistemas especialmente adaptados de gestión de riesgos y evaluación crediticia para clientes de bajos ingresos. Por su parte, los dos tipos principales de instituciones no reguladas (las ONG y las sociedades anónimas) enfrentan dificultades considerables para ampliar sus operaciones (capital mínimo, falta de categorías de riesgo más específicas, etc.). (Entrevista personal, agosto de 2007; Curat et al., 2007).</p> </div> </div>

* Este documento contiene el tab 'Country Profile' del modelo de puntuación de *El Microscopio* (<http://www.iadb.org/mif/microscope>).

† Traducido por: Roberto Donadi

Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	1.0	Desde el punto de vista administrativo no es fácil constituir una ONG. El trámite puede tardar hasta un año. Si bien las ONG pueden fijar tasas de interés de mercado, encuentran competencia subsidiada en forma de préstamos de segundo piso a competidores que exigen tasas de interés fijas (6%). Aunque las ONG están exentas del pago del impuesto al valor agregado (IVA), que sí pagan las sociedades anónimas y otras instituciones reguladas, se gravan sus operaciones crediticias, y deben transferir el IVA al cliente o provisionarse para cubrir ese gasto. Estas dos categorías de instituciones no reguladas también deben mantener un encaje de 30% durante un año sobre los fondos recibidos del exterior (con excepción de las fundaciones y las asociaciones civiles —ONG— que se dedican principalmente al microcrédito y cuyos créditos externos promedio tienen una vigencia de dos años o más). (Curat et al., 2007; entrevista personal, agosto de 2007).
Capacidad de regulación e inspección	0.0	Hay una carencia absoluta de experiencia y metodologías especializadas para las microfinanzas y, en la práctica, tres instituciones compiten entre sí para dar forma al sector: el Banco Central/Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Desarrollo Social. Esto crea una confusión considerable, y este último está atado a un mecanismo por el cual se hace uso intensivo de los subsidios. Las únicas iniciativas para tratar de divulgar las mejores prácticas provienen de los esfuerzos de grupos de instituciones que se dedican a las microfinanzas, no de las entidades de regulación. (Curat et al., 2007; entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión 46.7		
Estabilidad política	2.2	En el pasado reciente Argentina padeció episodios de inestabilidad política, por lo general provocados por tensiones económicas extremas. En la actualidad se ha robustecido mucho la economía, y el riesgo de un cambio imprevisto de gobierno o de una crisis política grave es bajo. Néstor Kirchner fortaleció su posición desde que asumió el mando en mayo de 2003. El Presidente Kirchner logró debilitar sensiblemente a sus oponentes, dentro de su propio partido, y construyó una amplia alianza política. Su control del Congreso se puso de manifiesto en 2006: se aprobaron varios proyectos de ley muy controvertidos por una cómoda mayoría, lo que significó el apoyo de legisladores y gobernadores provinciales que previamente estaban en su contra. Cristina Kirchner, la primera dama, está en una buena posición para ganar las elecciones de octubre de 2007, pero esto suscitaría una preocupación por la transparencia y las instituciones dada la tendencia a concentrar el poder en la presidencia. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	2.0	Las consecuencias del colapso financiero de 2001-02 quedarán reflejadas en una prolongada contracción crediticia. Aunque en 2005-06 se recuperó la rentabilidad, los bancos siguen mostrando deficiencias en los balances generales, y su solvencia está vinculada a la del sector público, porque los bonos públicos siguen representando poco más del 20% del total de activos del sistema. La plena rehabilitación del sistema financiero es un proceso que llevará mucho tiempo, y la disponibilidad de préstamos para actividades productivas, que eran escasos incluso en los años noventa, estarán restringidos al capital de trabajo a corto plazo. Es posible que el gobierno trate de reactivar la función de los bancos estatales de conceder crédito a sectores productivos, aunque las restricciones fiscales limitarán el monto de recursos disponibles. Todavía no se sabe a ciencia cierta si los bancos recibirán o no compensación por haber acatado los fallos judiciales y reembolsado a algunos inversionistas que tenían ahorros en dólares antes de la crisis. El nivel de dolarización del sistema financiero es bajo, lo que reduce el riesgo de descalces monetarios. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Sistema judicial	1.0	<p>En 2002, el abandono del régimen de convertibilidad y sus resultantes dislocaciones, como la pesificación de los depósitos en dólares, trastocó la confianza en las reglas del juego establecidas durante el decenio precedente. La restauración de la confianza y la rectificación de los traspies de los años recientes serán parte de un proceso gradual. El Presidente Kirchner procurará conciliar la necesidad de mantener un fuerte apoyo político y de emprender las reformas necesarias para sentar las bases de un crecimiento económico sostenible. Las medidas tendientes a reformar la Corte Suprema de Justicia y la Policía fueron los primeros ejemplos de una iniciativa de reforma institucional que desde entonces perdió impulso. El gobierno actuará lentamente para restablecer contratos permanentes con los propietarios de las empresas privatizadas de servicios públicos. Actualmente, el riesgo regulatorio más inmediato para las empresas emana de la intervención del gobierno en forma de acuerdos obligatorios de precios, que el gobierno comenzó a utilizar para combatir la inflación a fines de 2005. El gobierno está dispuesto a aplicar controles de precios hasta octubre de 2007 y tal vez más allá. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Normas de contabilidad	3.0	<p>Se emplean normas nacionales, que son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). No está permitido el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (conocidas como IFRS, por sus siglas en inglés). Para fines de declaración de información financiera, por lo general las autoridades de regulación bancaria exigen normas más estrictas y con mayor orientación internacional que las autoridades tributarias. El lavado de dinero y la economía subterránea generan muchas transacciones que no se registran. (Deloitte/IAS PLUS; EIU Country Commerce, julio de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	2.0	<p>En lo que respecta a las firmas que cotizan en el mercado de valores en toda la economía, en virtud de la reforma del mercado de capitales de 2001 se estipuló la necesidad de actas constitutivas, divulgación de información a los accionistas, derechos de voto, derechos minoritarios, ofertas públicas obligatorias una vez que un solo comprador haya adquirido el 35% de las acciones, derecho a un precio justo cuando la empresa deja de cotizar en bolsa o es forzada a salir del mercado, y comités de auditoría independientes. Algunas firmas dejaron de cotizar en el mercado de valores para evitar estas reglas, y la obligación de su observancia por medio del sistema judicial sigue siendo un proceso largo y engorroso. Argentina recibe 4,7 de un total de 10 puntos en la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) para el índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. Obtuvo un puntaje similar al promedio regional para la capacidad de los accionistas de entablar juicios (6,0), por encima del promedio para la divulgación de información (6,0), y muy por debajo del promedio para la responsabilidad civil de los directores (2,0). Las dos clases de instituciones reguladas —ONG y sociedades anónimas— están sujetas a una regulación y supervisión mínima: deben remitir estados financieros e informes a la Inspección General de Justicia y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. (OCDE, Latin America CG Roundtable, 2005; Curat et al., 2007; EIU, Country Finance, 2005, 2006, 2007).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	1.0	<p>No se exige la publicación de las tasas efectivas, y no es común que se haga. Se requieren auditorías externas regulares (y en algunos casos calificaciones externas) para las instituciones reguladas; en cuanto a las no reguladas, la presión para que se someten a auditorías externas procede de los proveedores de fondos internacionales, aunque la autorregulación por medio de redes de instituciones microfinancieras como RADIM también está facilitando la divulgación de las normas sobre mejores prácticas. Las calificaciones externas son menos comunes en las instituciones no reguladas. De las siete instituciones microfinancieras listadas en MIX Market (todas ONG o sociedades anónimas), solo una recibe calificación externa. El gasto que representa obtener una calificación es un fuerte obstáculo para una organización pequeña. (Curat et al., 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Desarrollo Institucional	25.0	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	1.0	En general, las microfinanzas ofrecen un solo producto, aunque algunas instituciones reguladas están comenzando a ofrecer servicios adicionales como ahorros y seguros. De las siete instituciones microfinancieras listadas en MIX Market, solo una ofrece servicios adicionales (transferencia de fondos). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Por su índice de información crediticia, Argentina fue calificada con 6,0 de un total de 6,0 en la escala de la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006), comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. En el estudio también se informa que el registro público (Sistema Veraz) cubre el 25,4% de los adultos (comparado con el 7,0% y el 8,4%, respectivamente), en tanto que las agencias privadas cubren el 100% (comparado con el 27,9% y el 60,8%, respectivamente). El registro público es muy rudimentario. La información de las agencias privadas suele tener una vigencia limitada y no cubre muchos tipos de transacciones a pequeña escala. (Entrevista personal; agosto de 2007).
Nivel de Competencia	0.0	Existe muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 4702,6, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. La competencia está comenzando a surgir, pero solo en ciertas regiones (p.ej., la provincia de Buenos Aires, Mendoza, Salta). Muchas provincias están atendidas solo por una institución. (Entrevista personal; agosto de 2007).

BOLIVIA

Puntaje Global	79.4
<u>Marco Regulatorio</u>	100.0
<u>Clima para la Inversión</u>	47.1
<u>Desarrollo Institucional</u>	75.0

Marco Regulatorio	
Regulación de las operaciones de microcrédito	4.0
<p>La Ley de Bancos y Entidades Financieras (1993), la Ley del Banco Central de Bolivia (1995) y sus enmiendas subsiguientes constituyen las principales anclas políticas de la regulación de las microfinanzas. El órgano de supervisión principal es la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). El marco regulatorio permite a los bancos comerciales, los fondos financieros privados (FFP) y las sociedades mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda realizar grandes y activas operaciones microfinancieras. No tienen restricciones para las tasas de interés ni requisitos de documentación excesivos. Los coeficientes de capitalización (10%) no son onerosos. No han tenido competencia directa de los programas de micropréstamos subsidiados por el Estado, aunque pesa la amenaza de que se adopten esos programas en el corto a largo plazo. (Microfinance Gateway; Meagher et al. 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>	
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	4.0
<p>La SBEF creó los FFP en 1995 como mecanismo atractivo para alentar a las ONG con amplias operaciones crediticias a que se transformen en instituciones microfinancieras especializadas y reguladas. A estas instituciones se les permite aceptar depósitos, tienen acceso más fácil a los fondos mayoristas y al capital comercial y su administración se vuelve más eficiente. Algunas ONG crearon o se transformaron en FFP. (Microfinance Gateway; Meagher et al. 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>	
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	4.0
<p>A tenor de varios Decretos Supremos (22409 de 1990, 26140 de 1991 y 26973 de 2003), las instituciones privadas o las personas jurídicas sin fines de lucro —nacionales o extranjeras, religiosas o seculares— que emprenden actividades orientadas al desarrollo o a la asistencia y que utilicen financiamiento público o externo pueden prestar servicios financieros sin la autorización correspondiente. Muchas ONG realizan operaciones microfinancieras no reguladas. Por otra parte, de conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas (1958), el Reglamento de las Actividades Financieras para Cooperativas de Ahorro y Crédito (1993) y los Decretos Supremos 24439 (1996) y 25703 (2000), las cooperativas cerradas pueden prestar servicios financieros únicamente a sus miembros. Son estas cooperativas de ahorro y crédito de responsabilidad civil complementarias que solo prestan servicios a sus miembros, carecen de autorización para realizar operaciones financieras, y están regulada por la SBEF. El Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO) autoriza y supervisa las cooperativas cerradas. Las ONG no pagan impuestos sobre sus operaciones microfinancieras. (Microfinance Gateway; Meagher et al. 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>	

Capacidad de regulación e inspección	4.0	<p>Desde fines de los años ochenta, la SBEF ha adoptado un enfoque gradual basado en el mercado para crear un sector de instituciones microfinancieras, apoyada en su considerable experiencia técnica y profesionalismo, en normas de alto nivel y transparencia, y en el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías avanzadas para evaluar la solvencia y la gestión de riesgos a fin de que sean apropiadas para determinados tipos de instituciones de crédito, prestatarios y servicios. Los requisitos de constitución de reservas, específicos de la actividad más que específicos de la institución (es decir, se determinan según el tipo de prestatario y la situación del préstamo) crean un marco flexible y ágil. La Intendencia de Entidades No Bancarias (IENB) de la SBEF estableció inspecciones sobre el terreno y políticas de supervisión adaptadas especialmente a las microfinanzas (incluso para BancoSol, que es técnicamente un banco pero que está bajo su supervisión). La SBEF tiene un subdepartamento para microfinanzas y requisitos específicos de declaración de información de las actividades microfinancieras. Bolivia se considera, en general, un modelo de regulación y supervisión exitoso e innovador. (Meagher et al. 2006; Microfinance Gateway; de Janvry et al., 2003; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
--------------------------------------	-----	---

Clima para la Inversión 47.1		
Estabilidad política	1.2	<p>Dos décadas de gobiernos democráticos y transiciones pacíficas de poder terminaron en un período turbulento (2002-05) en el que renunciaron dos presidentes. Esto puso de manifiesto la fragilidad del sistema político y el descontento de los pueblos indígenas quienes, pese a que representan a la mayoría de la población, han estado subrepresentados. Recientemente se ha deteriorado la gobernabilidad, y se incrementaron acusadamente los choques entre el gobierno del Presidente Evo Morales, del Movimiento al Socialismo (MAS), que asumió el mando en enero de 2006, y la oposición. Es probable que surjan tensiones a medida que se echa a andar un retrasado proceso de reforma constitucional, que se espera terminar para finales de 2007. La reforma constitucional puede dar lugar a nuevas elecciones generales en 2008, en cuyo caso, Evo Morales, cuya popularidad sigue siendo elevada, probablemente sea el candidato que encabece los comicios. Pero esto no evitaría el surgimiento de conflictos aislados que pueden amenazar la gobernabilidad, dado que los intereses en la política nacional seguirán estando sumamente polarizados. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Desarrollo de los mercados de capital	1.4	<p>A pesar de que se consolidó y mejoró la regulación, el sector financiero sigue siendo pequeño e ineficiente y en el mercado de valores local se negocian principalmente emisiones de bonos públicos a plazo fijo. Sin embargo, la falta de mercados financieros desarrollados constituye un amortiguador contra el riesgo de oscilaciones bruscas del valor de la moneda provocadas por choques externos. Desde mediados de 2005, el Banco Central amplió el diferencial entre los tipos comprador y vendedor del dólar de EE.UU., lo que contribuyó a una reducción del nivel de dolarización de la economía. Para mediados de mayo de 2007, aproximadamente el 80% de todos los depósitos a largo plazo en bancos privados estaban denominados en moneda extranjera, un porcentaje que seguía siendo alto, pero que era inferior al 88% registrado en diciembre de 1995. Se espera que las autoridades monetarias sigan aplicando medidas que den lugar a una reducción de la dolarización económica. El nivel de la cartera vencida también sigue siendo elevado, pero se redujo de 16,7% a fines de 2003 a 8% en mayo de 2007. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Sistema judicial	0.7	<p>Las reformas judiciales llevadas a cabo desde 1998 elevaron la independencia judicial y mejoraron la confiabilidad de los veredictos. La creación de un Tribunal Constitucional ofrece un órgano de apelación en segunda instancia mediante el cual pueden impugnarse las decisiones de la Corte Suprema de Justicia. La introducción a partir de 2000 de un nuevo código penal y un nuevo código civil ha impartido más eficiencia y transparencia a los procesos legales. No obstante, el servicio público de fiscalía y policía cuenta con menos recursos de los necesarios y los juicios son lentos. Se han reducido la corrupción y la interferencia política en los procesos judiciales, pero siguen existiendo a todos los niveles. Pese a los acuerdos celebrados con Estados Unidos y otros países sobre la observancia de derechos de propiedad intelectual, el cumplimiento sigue siendo deficiente. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>

Normas de contabilidad	2.0	<p>A nivel de toda la economía, las normas de contabilidad y auditoría bolivianas son de alcance limitado y, en los ámbitos técnicos en que existen, divergen de las IFRS y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El FOMIN y otras entidades multilaterales están proporcionando actualmente asistencia al gobierno para acelerar el desarrollo de las NIC, la capacidad profesional de auditores y contadores y el empleo de las IFRS en las empresas bolivianas. No obstante, la SBEF tiene y hace cumplir normas un poco más estrictas en las instituciones financieras, y existe un grado considerable de autorregulación en las ONG mediante asociaciones voluntarias. (Deloitte/IAS PLUS; Heritage Foundation, Index of Economic Freedom; MIF Donor Memorandum, noviembre de 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	3.0	<p>A nivel de toda la economía, no existen requisitos generales y los que existen son muy débiles, excepto en algunas empresas recientemente privatizadas. Pero la regulación bancaria incluye requisitos de gobernabilidad para las instituciones financieras reguladas, como la creación de comités de auditoría, la participación de directores en los comités de crédito, la regulación de actividades de los supervisores internos y la rotación de auditores externos. Las instituciones microfinancieras reguladas tienen clara conciencia de la importancia de observar estas normas. En cuanto a las instituciones microfinancieras no reguladas, la asociación voluntaria de las ONG desempeña un importante papel en la promoción de la autorregulación y la divulgación de las mejores prácticas. (OCDE, White Paper on Corporate Governance in Latin America, 2003; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	3.0	<p>La ley exige que todas las instituciones reguladas sean objeto de calificación y auditoría externas, mientras que muchas ONG están sometidas regularmente a un escrutinio similar. No obstante, las tasas de interés efectivas podrían comunicarse más ampliamente. Conforme a la Ley de Bancos, los requisitos de declaración y divulgación de información para las instituciones reguladas son estrictos, y están graduados por tipo de institución. Los bancos, los FFP, las mutuales de ahorro y préstamo, y las cooperativas abiertas deben remitir a la SBEF estados financieros anuales con el dictamen de un auditor externo; deben publicar estados financieros dos veces al año en periódicos de circulación nacional, y los auditores internos deben divulgar cualquier falta de cumplimiento con las normas o disposiciones legales a los accionistas, socios, asociados, y a la SBEF. Los FFP y las cooperativas abiertas también deben proporcionar información más detallada y puntual; estadísticas mensuales de recuperación de cartera; clasificación de cartera; pagos anticipados; cuentas pendientes; costos de recuperación; activos y pasivos; cargos diferidos; partidas con cargos pendientes; obligaciones ante entidades financieras, y obligaciones subordinadas. Los FFP, las cooperativas abiertas y las mutuales de ahorro y préstamo, como son instituciones microfinancieras reguladas, deben remitir cada una unos 500 estados al año a la SBEF. En el caso de las instituciones financieras no reguladas, los requisitos legales son un poco menos estrictos. Las cooperativas cerradas de ahorro y préstamo deben proporcionar a sus miembros acceso a información financiera designada que se actualiza cada tres meses, en tanto que las ONG deben notificar cada tres años, como parte de su renovación del registro, la situación de la cartera de préstamos (al corriente, en mora e incobrable) con respecto a la región, la sucursal, la población escogida como meta y la metodología de crédito, así como el financiamiento, las metas y los objetivos para proyectos pasados y futuros. De las nueve ONG listadas en MIX Market, siete reciben calificación externa. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Desarrollo institucional	75.0	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	4.0	<p>Las instituciones reguladas han innovado en la expansión de servicios (ahorros por parte de instituciones reguladas, transferencias de fondos, seguro de gastos médicos, seguro de riesgos, arrendamiento financiero, etc.) Las ONG ofrecen servicios más limitados. (Entrevista personal, agosto de 2007; MIX Market).</p>

Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	3.0	<p>Desde la crisis de deuda de 1998-2001, la SBEF ha emitido regulaciones para la constitución de agencias privadas de análisis e información de riesgo crediticio, a fin de que las instituciones microfinancieras reguladas pudiesen tener acceso a la información suministrada por las no reguladas, y viceversa. Además, actualmente estas agencias intercambian información con la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC). Desde 1999 se han establecido claras distinciones regulatorias entre los microcréditos y los préstamos de consumo (que se basan en los salarios formales para la concesión del crédito y el reembolso, una tolerancia más larga para los atrasos de pagos y la incautación de los salarios en caso de falta de pago). También se sigue haciendo uso de agencias informales de información de crédito, proveedores de información y “listas negras”, pero mucho menos que antes dada la creciente prominencia de las agencias privadas y la calidad cada vez mayor de los datos sobre prestatarios potenciales. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se asignan a Bolivia 5,0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0; el registro público cubre el 11,5% de los adultos (comparado con 7,0% y 8,4%, respectivamente), en tanto que las agencias privadas cubren el 32,3% (comparado con 27,9% y 60,8%, respectivamente). (ASOFIN 2006; de Janvry et al., 2003; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Nivel de Competencia	2.0	<p>Existe una competencia moderada entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 1459,6, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Bolivia cuenta con un mercado bien desarrollado y una considerable competencia entre instituciones reguladas, entre instituciones no reguladas y entre los dos tipos de instituciones. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

BRASIL

Puntaje Global	43.3
<u>Marco Regulatorio</u>	43.8
<u>Clima para la Inversión</u>	62.1
<u>Desarrollo Institucional</u>	33.3

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0	<p>El Banco Central es el principal regulador y observa leyes y reglamentos específicos para los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las instituciones financieras no bancarias, como las cooperativas de ahorro y crédito. Las principales instituciones establecidas que se dedican a las microfinanzas son los bancos y las cooperativas de ahorro y crédito. Las operaciones microfinancieras de los bancos se multiplicaron en el marco de las nuevas regulaciones adoptadas en 1999 y 2000 para facilitar el acceso a los servicios financieros a la población en general, pero sobre todo a los sectores de bajos ingresos. Se permitió a los bancos establecer “operaciones de banca corresponsal”, por ejemplo, en oficinas de correo o en farmacias, a fin de ampliar el acceso a los servicios financieros. Con estos cambios, varios bancos comerciales incursionaron rápidamente en el mercado y comenzaron a ofrecer una amplia gama de servicios a los hogares más pobres. Al igual que otras instituciones que se dedican a las microfinanzas, los bancos comerciales enfrentan la competencia de varios programas subsidiados o semi-subsidiados por el Estado, como las instituciones fundadas por el Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) y el programa Crediamigo del Banco do Nordeste. No se aplican leyes de usura a bancos ni a otras instituciones reguladas, aunque los préstamos que otorga el BNDES (por ejemplo, a instituciones financieras no bancarias o a cooperativas de ahorro y crédito) están sujetos a topes de tasas de interés. Ni las normas de capitalización (la razón máxima deuda /activos líquidos es cinco veces la que se aplica a los bancos, y solo se aplica la razón pasivo/capital a las cooperativas de ahorro y crédito) ni los requisitos de documentación son excesivos. (Meagher et al., 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	2.0	<p>A fines de los años noventa y principios de este decenio, las nuevas regulaciones permitieron la constitución de dos tipos de organizaciones de microcrédito: las organizaciones de la sociedad civil de interés público (OSCIP), que son un tipo particular de ONG financieramente no reguladas (pero supervisadas por el Ministerio de Justicia) y las sociedades de crédito a microempresas (SCM), que son entidades con fines de lucro reguladas. Existe un generoso subsidio público para la constitución de nuevas organizaciones, aunque la limitada disponibilidad de fondos restringe en la práctica la concesión de licencias a nuevas instituciones. Las SCM registran altas tasas de interés, utilidades, préstamos impagos y cancelaciones contables y, por eso, en la práctica, se asemejan más a las empresas bien administradas que otorgan préstamos de consumo que a las instituciones microfinancieras (aunque, por ley, no pueden conceder ese tipo de préstamos). La proliferación de las SCM se fue nivelando después de los primeros años. Tanto las OSCIP como las SCM están exentas de la aplicación de leyes de usura (que se aplican a todos los demás proveedores no regulados de microcrédito, incluso a las ONG que no obtienen estatus de OSCIP), tienen beneficios fiscales y acceso a ciertos programas públicos de segundo piso. Las OSCIP y las SCM están limitadas al microcrédito. (Meagher et al., 2006; Curat et al., 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	2.0	<p>Las ONG “tradicionales” que no se han transformado en OSCIP ni en SCM se ven sujetas a restricciones como la aplicación de las leyes de usura (que incluyen un tope de 1% a los cargos mensuales por concepto de intereses) y a la falta de acceso a muchos fondos públicos. Tienen poco control oficial y no están bajo supervisión financiera. (Entrevista personal, agosto de 2007, Meagher et al., 2006).</p>

Capacidad de regulación e inspección	1.0	Si bien el Banco Central tiene una firme capacidad regulatoria general para el sector financiero, es deficiente en cuanto a conocimientos, procedimientos y personal especializados para operaciones microfinancieras (p.ej., constitución de reservas para riesgos especiales y metodologías de calificación de créditos). Incluso con las innovaciones regulatorias adoptadas en este decenio, como la creación de OSCIP, SCM y bancos corresponsales, la regulación de las microfinancieras sigue estando subdesarrollada. (Meagher et al., 2006; entrevista personal, agosto de 2007).
--------------------------------------	-----	--

Clima para la Inversión 62.1		
Estabilidad política	3.0	Brasil es una democracia estable. Después de dos decenios de gobiernos militares que culminaron en 1985, las transiciones entre los gobiernos electos se produjeron, en general, sin dificultades. En octubre de 2006, el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva fue reelecto por un segundo período de cuatro años, que comenzó en enero. Las tensiones que surgieron dentro de su Partido dos Trabalhadores (PT) entre los "desarrollistas" (que abogaban por un papel más prominente del Estado) y los opositores generaron incertidumbre en algunas áreas pero no amenazaron el apoyo partidista a políticas fiscales y monetarias disciplinadas. Si bien los políticos están desacreditados, las instituciones son sólidas, pero se requieren reformas para mejorar la eficacia y la transparencia. Un nuevo escándalo de corrupción hizo que la reforma perdiera importancia en el programa de trabajo del gobierno, pero no se esperan cambios de muy amplio alcance. El Poder Ejecutivo está vigilado por una poderosa Legislatura. Brasil cuenta con un cuerpo diplomático profesional, en general mantiene buenas relaciones con sus vecinos y socios comerciales de todo el mundo y desempeña un papel protagónico en la resolución de desavenencias en la región. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	2.2	La disponibilidad de fondos para inversión se ha visto restringida desde hace mucho por la aplicación de una política monetaria restrictiva y altas tasas activas. No obstante, las tasas de interés reales parecen encontrarse en una tendencia descendente constante, y los mercados de capital nacionales se están profundizando gradualmente. Aun así, la mayoría de los préstamos en moneda local son a corto plazo y son costosos. Los bancos privados están bien administrados, bien capitalizados y son rentables, pero tienen demasiada exposición a los instrumentos públicos. Los mercados de participaciones de capital y los bonos emitidos por empresas se han fortalecido en los últimos cinco años y en el largo plazo van a ofrecer nuevas oportunidades de financiamiento a empresas locales y extranjeras. Por ahora, sin embargo, siguen siendo pequeños y relativamente ilíquidos. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	1.7	Los riesgos legales y regulatorios surgen principalmente de la lentitud y la complejidad del proceso judicial. Aunque en general se considera que el sistema es imparcial, los retrasos reflejan la facilidad con la que se puede obtener un amparo. Es bajo el riesgo de que no se exija el cumplimiento de un contrato, pero esto puede estar sujeto a la interpretación de las legislaturas estatales. Existe poco riesgo de expropiación de activos, y hay bastante protección a la propiedad privada. Algunas mejoras derivadas de una reforma judicial de 2004, que incluían la introducción de un sistema de jurisprudencia para que las decisiones de la Corte Suprema tuviesen carácter vinculante, acelerarán la resolución de los casos impugnados. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Normas de contabilidad	3.0	Las empresas que cotizan en la sección Novo Mercado del mercado de valores deberán aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP). En las demás, se emplean normas internacionales o normas locales transparentes fáciles de interpretar y que se están acercando a las normas internacionales. A partir de 2010, todas las empresas e instituciones financieras que cotizan en bolsa deben usar las IFRS, las cuales no están permitidas para las entidades empresariales que no cotizan en bolsa. (EIU, Country Commerce, agosto de 2007, Deloitte/IAS PLUS).
Normas de gobernabilidad	3.0	Conforme a la Ley Empresarial revisada de 2001 (que también abarca a las instituciones financieras), la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) publicó normas voluntarias de gobernabilidad en 2002. Se solicita a las sociedades anónimas que las observen, pero no se les exige que lo notifiquen y no están sujetas a sanción alguna en caso de que no las cumplan. Muchas ya han comenzado a hacerlo. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a Brasil con 5,3 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. La calificación del país es superior al promedio regional en lo que respecta a la divulgación y a la responsabilidad civil de los directores (5,0 y 7,0, respectivamente), pero inferior al promedio en cuanto a la capacidad de los accionistas de entablar juicios (4,0). (EIU, Country Commerce, agosto de 2007).
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Se exigen auditorías y calificaciones externas periódicas a las instituciones reguladas (bancos, cooperativas de ahorro y crédito y SCM). El cumplimiento es variable por parte de las OSCIP y de las ONG tradicionales (se califican tres de las cuatro ONG que figuran en MIX Market). No se requiere la divulgación de la tasa de interés efectiva, y tampoco es común que lo hagan las instituciones. (Microfinance Gateway, Meagher et al., 2006; entrevista personal, agosto de 2007).

Desarrollo institucional	33.3	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Desde el punto de vista legal, los bancos comerciales y de desarrollo pueden ofrecer — y por lo general lo hacen, en alguna combinación— servicios como préstamos, cobro de cheques, ahorros, seguros y préstamos para la vivienda. Las SCM, OSCIP y ONG están legalmente limitadas a ofrecer microcrédito y servicios sencillos como cobro de cheques. Típicamente, las cooperativas de ahorro y crédito aceptan depósitos de ahorro y conceden préstamos, pero no pueden realizar otras actividades. (MIX Market; entrevista personal, agosto de 2007; Meagher et al., 2006).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Las agencias públicas y privadas no abarcan las transacciones microfinancieras ni otras que se realizan con los prestatarios de menores ingresos. La publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) califica a Brasil con 5,0 puntos de un total de 6,0 por su índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. En el estudio se señala que el registro público abarca al 9,2% de los adultos (comparado con el 7,0% y el 8,4%, respectivamente) y las agencias privadas de información crediticia el 43,0% (comparado con 27,9% y 60,8% respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	0.0	Hay muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 4541,6, según cifras de un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. El nivel de competencia aumentó en los últimos años, pero sigue siendo muy bajo. (Entrevista personal; agosto de 2007).

CHILE

Puntaje Global	48.3
<u>Marco Regulatorio</u>	50.0
<u>Clima para la Inversión</u>	75.0
<u>Desarrollo Institucional</u>	33.3

Marco Regulatorio	
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0
<p>La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), que es independiente del Banco Central, es la principal entidad reguladora. La Ley 252 de 1960 es el instrumento jurídico fundamental. Las principales instituciones reguladas son los bancos estatales y comerciales (de los cuales tres grandes tienen operaciones microfinancieras), las cooperativas de ahorro y crédito (hay más de 2.000 en el país, pero sus operaciones están limitadas a los miembros y pueden funcionar con o sin fines de lucro a partir de 2003), y las cajas de compensación, de las cuales existen dos grandes. Conforme a las leyes de usura, la SBIF fija una tasa anual de interés máxima, así como tasas mensuales máximas (con base en las tasas promedio de los meses precedentes x 1,5). Se aplican tasas máximas diferentes para cada segmento de crédito. Hay algunos subsidios directos e indirectos para programas públicos que compiten con instituciones privadas, aunque se fueron reduciendo con el tiempo y las instituciones fueron adoptando criterios comerciales. Los requisitos en cuanto al coeficiente de capitalización (10%, pero en transición hacia las normas de Basilea II) y la documentación no son complicados. (Padilla y Gillet, 2001; entrevista personal, agosto de 2007; EIU, Country Finance, mayo de 2007).</p>	
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	1.0
<p>No existe un mecanismo especializado en microfinanzas para operaciones totalmente nuevas o ampliadas. Aunque es posible que las ONG se amplíen, en la práctica es baja su capacidad para satisfacer los requisitos de capital mínimo, constitución de reservas y otros. (Padilla y Gillet, 2001; entrevista personal, agosto de 2007).</p>	
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	3.0
<p>En su mayoría, las ONG operan en la capital, Santiago, y son muy pequeñas. Disfrutan de ciertas ventajas fiscales frente a las instituciones reguladas, y si satisfacen ciertas condiciones (normas de contabilidad, auditorías, etc.) pueden tener acceso a líneas de financiamiento del Estado. Carecen de capital y experiencia para pasar a la condición de reguladas, pero tampoco tienen fuertes incentivos para hacerlo. (Documento de trabajo interno del BID, n.d.; entrevista personal, agosto de 2007; Padilla y Gillet, 2001).</p>	
Capacidad de regulación e inspección	2.0
<p>La SBIF no trata a las microfinanzas como actividad separada con reglas diferentes. Por ejemplo, las carteras de micropréstamos se agrupan con los préstamos de consumo en la "categoría no evaluada" para cada institución regulada. La SBIF tiende a tener mayor capacidad regulatoria y conocimiento de los bancos que otras instituciones financieras. (Padilla y Gillet, 2001; entrevista personal, agosto de 2007).</p>	

Clima para la Inversión	75.0	
Estabilidad política	3.2	El entorno político es estable. Las normas que regulan la transferencia del poder político están claramente establecidas y son aceptadas, y siguen operando sin dificultades. La coalición de gobierno Concertación retuvo la presidencia en enero de 2006 y seguirá en el poder por un período de cuatro años. El debate interno dentro de las dos principales coaliciones políticas siempre ha sido vigoroso, pero se perciben señales de que la disensión dentro de Concertación podría dar lugar, en el largo plazo, a un cambio en la conformación política del país. Si ocurre este cambio, no señalaría un cambio de gobernabilidad ni de dirección política, pero sí en la composición relativa de las principales coaliciones. Las fuerzas armadas están sujetas a las autoridades democráticas, y es muy poco probable que intenten un golpe de Estado. Las organizaciones de trabajadores se fortalecieron como resultado de las reformas laborales, pero hay poco riesgo de que se produzcan manifestaciones violentas. Las relaciones internacionales son pacíficas, aunque en los últimos años surgieron tensiones con Bolivia, Argentina y Perú. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	3.8	Chile seguirá siendo uno de los pocos países emergentes donde las empresas con buena calificación crediticia tienen acceso a diferentes opciones de contratación de préstamos en moneda local a mediano y largo plazo. La simplificación del tratamiento fiscal dio lugar a la creación de un mercado de papel comercial, en tanto que la eliminación de impuestos a la intermediación transfronteriza permitirá a los bancos locales ampliar sus operaciones en el extranjero, sobre todo, operaciones de financiamiento del comercio exterior. El sistema bancario está bien capitalizado y prudentemente administrado, y sobrepasa las normas de capitalización de Basilea. Aunque los bancos están bien situados para sobrevivir a un deterioro moderado de las condiciones crediticias, podría ocurrir que la combinación de aversión global al riesgo y la posición neta de activos externos de los bancos chilenos incida en sus indicadores de solidez financiera. Se desacelerará el crecimiento de los préstamos a empresas y de consumo, a medida que aumenten las tasas de interés internas. El mercado de valores, con una tasa de capitalización en el mercado de alrededor de 120% del PIB, es muy líquido. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	3.0	Es bajo el riesgo de interferencia en el proceso judicial, tanto del gobierno como de grupos del sector privado. En general, se respetan y se reconocen los derechos contractuales. El proceso judicial es, por lo regular, eficiente. Ni los tribunales ni el gobierno tienden a favorecer a las empresas nacionales en detrimento de las extranjeras, y no ha habido expropiación de activos externos. El gobierno es un decidido promotor de la competencia (exterior y nacional) y continuará eliminando barreras para el ingreso a nuevos mercados. Los derechos de propiedad intelectual y privada están garantizados y protegidos por la ley, aunque el cumplimiento de las disposiciones legales puede ser lento y costoso. Las normas de contabilidad son claras y se cumplen, y en general se puede confiar en los estados financieros que presentan las empresas. Existen pocos controles de precios y es poco probable que el gobierno los imponga, ni siquiera en una crisis. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Normas de contabilidad	3.0	Chile emplea normas nacionales que están convergiendo hacia normas internacionales. En la publicación Risk Briefing de EIU se califica la integridad de las prácticas contables como media-alta. En enero de 2006, la SBIF emitió instrucciones detalladas para que los bancos adoptasen plenamente las IFRS, que se volvieron obligatorias para todas sus cuentas desde el inicio de 2007. Todas las demás compañías deberán hacer lo propio a partir de 2009. En cuanto a las instituciones no reguladas, las que reciben fondos de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) están sujetas a una regulación contable más estricta y por lo tanto mantienen una mayor congruencia en las normas. (IAS PLUS/Deloitte; entrevista personal, agosto de 2007; EIU Country Finance, mayo de 2007).
Normas de gobernabilidad	3.0	En 2000-02 se promulgaron leyes de aplicación en toda la economía para las sociedades anónimas abiertas, que fortalecieron los derechos de las minorías, permitieron la formación de comités de auditoría, reforzaron la responsabilidad gerencia

		de asegurar precios justos de mercado para las transacciones, fijaron límites para las opciones y para la compra de acciones propias, y establecieron otras normas de gobierno societario. Hubo debates periódicos sobre un código nacional de gobierno societario que abarcaría también a las empresas que no cotizan en bolsa, pero no se han tomado acciones concretas. El gobierno actual, así como los anteriores, procuraron fortalecer aún más los derechos de accionistas minoritarios, pero todavía queda mucho por hacer, sobre todo con respecto a las empresas que no cotizan en bolsa donde, en la práctica, el tema se resuelve mediante acuerdos de accionistas. El paquete de reformas de los mercados de capital, que está pendiente de la aprobación del Congreso, debería reforzar la protección de los accionistas minoritarios. Las instituciones reguladas por la SBIF tienen normas de gobernabilidad más altas y uniformes que las no reguladas. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a Chile con 6,3 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección de los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. La calificación del país es muy superior al promedio regional en lo que respecta a la divulgación de información (8,0) y responsabilidad civil de los directores (6,0), pero ligeramente inferior al promedio en cuanto a la capacidad de los accionistas para entablar juicio (5,0). (EIU, Country Commerce, septiembre de 2006; entrevista personal, agosto de 2007; Padilla y Gillet, 2001).
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Los bancos deben ser objeto de calificaciones y auditorías externas. Las cooperativas de ahorro y crédito deben ser auditadas, pero no se requieren calificaciones y tampoco éstas son frecuentes. Rara vez se califica a las ONG, pero algunas pueden ser objeto de auditorías como forma de autorregulación o por presión de los proveedores de fondos. Solo una de las cinco instituciones chilenas que figuran en MIX Market tiene una calificación externa. La divulgación de la tasa de interés efectiva es mejor en las instituciones reguladas que en las no reguladas, aunque no hay requisitos legales estrictos. (Entrevista personal; agosto de 2007).
Desarrollo institucional	33.3	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Los bancos ofrecen servicios además de microcréditos, como ahorros, pero a veces es difícil evaluar el grado al cual los clientes más pobres reciben servicios que, en general, están dirigidos a las poblaciones de bajos ingresos. Las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen también cuentas de ahorro, como suele ocurrir en esta categoría de instituciones. Fondo Esperanza, la única ONG de MIX Market de un universo de pocas y pequeñas ONG, ofrece únicamente servicios de ahorro. (Entrevista personal; agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Existen agencias públicas y privadas, pero la información es a veces incompleta. Las instituciones las consultan, y por lo general la información llega dos o tres días hábiles después. La información tiende a ser buena para las transacciones reguladas del sector formal, pero no para otros tipos de transacciones. La publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) califica a Chile con 6,0 puntos de un total de 6,0 por su índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. En el estudio se señala que el registro público abarca al 31,3% de los adultos (comparado con el 7,0% y el 8,4%, respectivamente) y las agencias privadas de información el 19,3% (comparado con 27,9% y 60,8% respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007; Padilla y Gillet, 2001).
Nivel de Competencia	0.0	Existe muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 4165,8, según cifras incluidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Se ha notificado que existe buen acceso para los microempresarios formales, pero poco acceso para los informales y para los subempleados y desempleados. (Entrevista personal; agosto de 2007).

COLOMBIA

Puntaje Global	46.1
<u>Marco Regulatorio</u>	50.0
<u>Clima para la Inversión</u>	47.1
<u>Desarrollo Institucional</u>	41.7

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0	<p>Las instituciones reguladas que se dedican a las microfinanzas y que están supervisadas por la Superintendencia Financiera son los bancos y, en menor grado, las instituciones financieras no bancarias (financieras comerciales, empresas de arrendamiento financiero y cajas de compensación familiar), y las cooperativas de ahorro y crédito. A tenor de la Ley 964, promulgada en julio de 2005, y los Decretos 4347, 4328, 4329 y 4330, promulgados en noviembre de 2005, se creó la Superintendencia Financiera, mediante la fusión de la Superintendencia Bancaria y la Superintendencia de Valores y Seguros. Se impone un tope a la tasa de interés para las operaciones de microcrédito de instituciones reguladas por medio de una ley de usura; conforme al Decreto 519 de marzo de 2007, la Superintendencia calcula la tasa trimestralmente para los préstamos de consumo y comerciales, y anualmente para los préstamos a microempresas. La tasa se fijó en 25,12% para los primeros en el período abril-junio de 2007, y en 33,93% para los segundos en el período abril de 2007-marzo de 2008. Los requisitos de documentación y los costos de cumplimiento son elevados. Los programas e instituciones públicas están limitadas principalmente a operaciones de segundo piso y en general no compiten directamente con las instituciones de primer piso. Los coeficientes de capitalización (9% para todas las instituciones reguladas) son adecuados. (Microfinance Gateway, EIU, Country Finance, mayo de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	1.0	<p>No existen mecanismos con fines especiales para las microfinanzas. Algunas financieras colocan una parte considerable de su cartera en microfinanzas, pero todavía tienden a realizar operaciones que van mucho más de las microfinanzas. En principio, las ONG pueden transformarse en financieras y posteriormente en bancos. Sin embargo son muy pocas (como el Banco Caja Social) las instituciones microfinancieras basadas en ONG que lo hicieron. Los costos de cumplimiento con el impuesto a la renta de las sociedades, la carga regulatoria y las normas no prudenciales son onerosos; el requisito de capital mínimo es restrictivo (alrededor de US\$ 27,5 millones para los bancos y US\$ 7,1 millones para las financieras, cifras al tipo de cambio de agosto de 2007), y las restricciones por usura sobre las tasas de interés que se aplican a las instituciones reguladas no se aplican a las ONG. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	3.0	<p>Colombia tiene uno de los sectores de instituciones microfinancieras no reguladas más grande de la región. Sin embargo, el principal obstáculo es que las instituciones no reguladas están sujetas a un encaje del 40% sobre los préstamos externos durante 180 días. Las ONG, por su parte, no tienen barreras regulatorias significativas para su constitución ni para incursionar en el campo de los microcréditos. Conforme al Código Civil y al Decreto 1529/90, las ONG se registran como asociaciones sin fines de lucro ante la Cámara de Comercio y el departamento respectivos. Sus fuentes de captación de fondos son, entre otras, la filantropía internacional, las inversiones socialmente responsables, e inclusive —si las normas son suficientemente estrictas— préstamos y emisiones de bonos de bancos locales. Varios tipos específicos de cooperativas no financieras operan también sin regulación: las cooperativas que ofrecen todos los servicios y que cuentan con una sección de ahorro y crédito, las cooperativas de propósitos múltiples que tienen una sección de ahorro y crédito, y las cooperativas especializadas de ahorro y crédito. Todas ellas, al igual que las cooperativas financieras reguladas, se registran ante la Cámara de Comercio, pero a diferencia de aquellas, obtienen la licencia de operación de una entidad gubernamental no financiera que se encarga de las asociaciones mutualistas y cooperativas. (Entrevista personal; agosto de 2007; Microfinance Gateway, Curat et al, 2007).</p>

Capacidad de regulación e inspección	2.0	En general, se considera que la Superintendencia Financiera es muy estricta y profesional en su regulación e insistencia en que se observen todas las disposiciones. Exige a las instituciones reguladas que presenten informes diarios, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. Además, deben publicar estados financieros anuales auditados. Sin embargo, carece de procedimientos, personal y conocimientos especializados para regular y supervisar las microfinanzas de manera más efectiva y específica. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).
--------------------------------------	-----	--

Clima para la Inversión 47.1		
Estabilidad política	2.2	Pese al alto riesgo a la seguridad, el sistema político funciona adecuadamente y el mecanismo de transferencia de poderes está bien establecido. El Presidente Alvaro Uribe goza de un alto índice de aprobación, gracias a las mejoras que se lograron en la seguridad pública, la recuperación económica y la firmeza del liderazgo. Su reelección por un cómodo margen en mayo de 2006 le renovó el mandato de mantener la continuidad política. La victoria de sus aliados políticos en las elecciones legislativas de marzo de 2006 respalda la gobernabilidad. Los grupos defensores de los derechos humanos siguen expresando preocupación por el potencial de que se produzcan abusos en la estrategia de seguridad democrática del gobierno. El Presidente Uribe y otras figuras públicas seguirán siendo blanco de asesinatos para los guerrilleros. Las diferencias ideológicas entre los gobiernos colombiano y venezolano pueden obstaculizar los esfuerzos para coordinar medidas que contengan las incursiones fronterizas de rebeldes colombianos en Venezuela. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	1.8	El sector financiero se está recuperando bien de la crisis de 1998-99, pero todavía está afectado por distorsiones, como los préstamos obligatorios a sectores favorecidos, depósitos especiales, sobrecargos y un impuesto a las transacciones financieras. Después de la crisis se realizaron cambios en la regulación y mejoró la supervisión. Los bancos volvieron a ser rentables y tienen plena constitución de reservas para préstamos incobrables, pero preocupan sus elevadas tenencias de deuda pública. El mercado de valores tuvo un fuerte auge en 2003-06 y es vulnerable a una caída. Las empresas temen el mayor escrutinio fiscal que trae aparejada la cotización en bolsa, en tanto que la demanda de fondos de pensiones privados locales es restringida. El mercado de bonos en moneda nacional está dominado por la deuda del sector público, lo que deja poco margen para la emisión de bonos empresariales. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	1.3	Existe poco peligro de expropiación o confiscación, y la política oficial es alentar la inversión extranjera creando un marco regulatorio claro, estable y favorable. Si bien la Suprema Corte es imparcial y bien respetada, los niveles inferiores del Poder Judicial y la administración pública son susceptibles de corrupción e intimidación. El dinero del narcotráfico y el poder de los intereses creados han contribuido a la contaminación del sistema legal. En regiones con un alto nivel de actividad de guerrilleros y paramilitares, hay una constante amenaza a la propiedad privada, y son muy comunes las extorsiones de guerrilleros y de delincuentes comunes. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Normas de contabilidad	2.0	Los esfuerzos tendientes a la adopción de las NIC se han topado con continuos retrasos y obstáculos. No se permite el empleo de las IFRS para ningún tipo de empresas. La contabilidad ajustada en función de la inflación para propósitos impositivos fue eliminada por la Ley 1111 de 2006. La publicación Risk Briefing de EIU califica a Colombia con un bajo puntaje en la integridad de sus prácticas de contabilidad. (Deloitte/IAS PLUS; EIU, Country Commerce, enero de 2007).

Normas de gobernabilidad	2.0	<p>La Ley 964, aprobada a mediados de 2005 debido a los compromisos contraídos con el FMI, incluye nuevas disposiciones para mejorar las prácticas de gobierno de las instituciones financieras, las cuales se suman a las establecidas en un decreto de 2002 para las firmas que operan con valores. La nueva ley, cuya eficacia sigue siendo poco clara, tiene por objeto aplicar las mismas normas de autorregulación a todos los actores del sector financiero. Exigía que todas las instituciones que participaran en actividades de intermediación financiera aplicasen códigos de gobierno societario a más tardar el 8 de julio de 2006. Además, los comités de autorregulación, uno por cada tipo de compañía de servicios financieros, emitirían códigos de autorregulación, que supuestamente incluirían sanciones específicas para los empleados que contraviniesen las normas. La ley también creó varias medidas para proteger a los accionistas (especialmente a los minoritarios), que incluían la divulgación obligatoria de acuerdos entre accionistas, la posibilidad de que los accionistas minoritarios solicitaran información del consejo de administración, la incorporación de independientes en el consejo de administración y el establecimiento de un comité de auditoría. No obstante, aún queda por ver si estas medidas se van a poner realmente en práctica o si los accionistas mayoritarios encontrarán la manera de esquivarlas sin contravenir la ley. La Ley 964 y el reglamento subsiguiente también exigen que las empresas que cotizan en bolsa nombren por lo menos un director independiente para mediados de 2006, y que lleguen al umbral del 25% de directores independientes para julio de 2007 (no se sabe cuántas cumplieron con los plazos). La Superintendencia Financiera puede aplicar sanciones no especificadas si las empresas no cumplen con los plazos. Para octubre de 2006, notificó que solo el 5% de las empresas que cotizan en bolsa carecía de directores independientes (en su propia encuesta realizada cuatro meses antes, el porcentaje era 29%), mientras que el 45% de las compañías tenían 26% o más directores independientes, el 12% tenían un 25% y el 4% tenían entre el 15% y el 24% de independientes (el 34% de empresas no respondieron). Si bien no existen normas para las empresas que no cotizan en bolsa, siguen las deliberaciones para establecer un código de conducta societaria nacional de carácter voluntario. En cuanto a las ONG, aunque no existen requisitos formales, las normas de gobernabilidad suelen ser sólidas debido a la autorregulación, en parte para allanar las inquietudes de prestamistas e inversionistas potenciales, nacionales y extranjeros. (Entrevista personal, agosto de 2007; OCDE Roundtable, 2005; Diario La República, 2005; EIU, Country Finance, julio de 2007).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	<p>La Superintendencia exige a las instituciones reguladas que publiquen estados financieros auditados anuales. Algunas instituciones no reguladas, si bien no tienen la obligación legal de hacerlo, se someten a auditorías externas para que puedan ser habilitadas para otorgar préstamos bancarios, recibir inversiones socialmente responsables u otras actividades. De las 15 instituciones colombianas que figuran en MIX Market (incluidas 13 ONG, un banco y una institución financiera no bancaria), seis tienen calificación externa. No se requiere la divulgación de las tasas de interés efectivas, aunque las instituciones reguladas deben notificar las tasas y cargos nominales. En la práctica, varía el grado al cual las instituciones microfinancieras, reguladas o no, divulgan sus tasas efectivas. (Microfinance Gateway; MIX Market; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Desarrollo institucional 41.7		
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	<p>Los pocos bancos que se dedican a las microfinanzas hasta ahora comenzaron a adoptar ciertas innovaciones más allá del ahorro y el crédito, en parte ayudados por el hecho de que actualmente la Superintendencia les permite operar “corresponsales” fuera de las sucursales que ofrecen servicios financieros (como pagos de cuentas y transferencia de fondos) en farmacias y en otras entidades. Las numerosas instituciones microfinancieras basadas en ONG se limitan básicamente a otorgar préstamos. De las 13 que figuran en MIX Market, todas ofrecen servicios limitados a préstamos o a préstamos más servicios de desarrollo empresarial. (Entrevista personal, agosto de 2007, Microfinance Gateway).</p>

Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Aunque no hay registro público, las agencias mantienen información sobre particulares y empresas. Se distribuyen datos positivos y negativos, y las agencias obtienen información de instituciones financieras, de tiendas de venta al por menor y de proveedores de servicios. No parece que abarquen también a las instituciones no reguladas, pero la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) califica a Colombia con 4,0 puntos de un total de 6,0 por su índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. Las agencias privadas de información crediticia tienen una cobertura del 28,3% de los adultos, comparado con un promedio regional de 27,9% y un promedio de la OCDE de 60,8%). (Microfinance Gateway).
Nivel de Competencia	1.0	Existe poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 2207, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID

ECUADOR

Puntaje Global	68.3
<u>Marco Regulatorio</u>	75.0
<u>Clima para la Inversión</u>	41.3
<u>Desarrollo Institucional</u>	75.0

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0	La Superintendencia de Bancos y Seguros regula los bancos, las sociedades financieras, las mutuales de ahorro y crédito a la vivienda, las cooperativas de ahorro y crédito y las sociedades anónimas de inversión y desarrollo. Tras la promulgación de la nueva Ley de Regulación Financiera en agosto de 2007, se produjo una liberación parcial de los topes previos a las tasas de interés y se estableció una banda de fluctuación más amplia y más alta. Con base en la nueva fórmula, el Banco Central fijó la tasa de interés mínima para los créditos en 23,9% y la máxima en 41,86%. Existen varios programas públicos con altos subsidios y criterios que no responden al mercado y que compiten con las instituciones microfinancieras privadas. Los coeficientes de capitalización para las instituciones reguladas (9%) son adecuados y la documentación no es excesiva. (Entrevista personal; agosto de 2007, Microfinance Gateway; El Mercurio, 23 de agosto de 2007).
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	3.0	El marco regulatorio, que define cuidadosamente el microcrédito, las categorías de riesgo y los requisitos de constitución de reservas, facilita la constitución y la operación de un gran número de instituciones especializadas entre las principales categorías formales (es decir, bancos, sociedades financieras, cooperativas de crédito, etc.). También es posible ampliar las operaciones de las ONG, y algunas se convirtieron recientemente en sociedades financieras. Dado que el marco legal regula la actividad microfinanciera y no tipos específicos de instituciones, no es necesario que exista un mecanismo jurídico especial para promover la especialización de las microfinanzas. (Entrevista personal; agosto de 2007, Microfinance Gateway; Microfinanza, Julio de 2006).
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	4.0	Existen muchas ONG que operan con microcréditos; MIX Market incluye 15 en su lista. También hay otras instituciones no reguladas que conceden microfinanciamiento, como las cooperativas de ahorro y crédito bajo el control del Ministerio de Bienestar Social, prestamistas informales privados, y organizaciones populares que prestan servicios de ahorro y crédito a sus miembros. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Capacidad de regulación e inspección	3.0	Hay una considerable capacidad especializada para la regulación, dado que se regula la actividad microfinanciera (con categorías de riesgo, metodologías de crédito, requisitos de constitución de reservas específicos, entre otras cosas) en lugar de regular tipos específicos de instituciones. No obstante, hay a veces ciertas deficiencias en cuanto a la independencia política y la credibilidad de la Superintendencia de Bancos y Seguros como regulador financiero. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión	41.3	
Estabilidad política	0.8	Después de obtener una convincente victoria en la ronda final de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en noviembre, Rafael Correa, populista y de izquierda, asumió el mando en enero de 2007. Pese a que se redujo la incertidumbre electoral — al menos por ahora— es probable que el riesgo político siga siendo elevado en el período que cubren las perspectivas. El Presidente Correa prometió reformas arrolladoras y está intentando establecer una asamblea constitucional con facultades para disolver el Congreso y reestructurar el Poder Judicial. Esto exacerbará la inestabilidad política durante 2007-08. La fuerte rivalidad que existe entre las élites políticas y económicas de la costa y de la sierra, y las contundentes demandas de autonomía regional, sobre todo en Guayaquil, también socavarán la estabilidad. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	0.8	La dolarización mejoró la confianza del mercado y los bancos están gradualmente restableciéndose como intermediarios financieros tras el colapso sistémico de 1998-99, pero el crédito seguirá siendo escaso para la mayoría de las empresas. La confianza del público en el sistema bancario mejoró en años recientes y repuntaron los depósitos. El mercado, tras la multiplicación excesiva de entidades, está ahora dominado por cuatro bancos grandes y la competencia es escasa. Se interrumpió la disponibilidad de crédito porque los bancos privados deben mantener altos niveles de liquidez debido a la ausencia de un prestamista de última instancia en el sistema financiero dolarizado. La mayoría de los depósitos se encuentran en cuentas corrientes de acceso instantáneo, de manera que si se reduce la confianza en el sistema financiero podría producirse una corrida de depósitos. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	0.3	El sistema judicial está muy politizado y los sobornos constituyen un fuerte problema. Los derechos de propiedad están protegidos por la legislación pero no se exige su cumplimiento con la debida firmeza. De hecho, no se exige el cumplimiento de las leyes sobre competencia y antimonopolistas. Las entidades de regulación están sujetas a presiones políticas. Muchos sectores de la economía están monopolizados, aunque se perciben señales recientes de una mayor competencia en algunos sectores, como las telecomunicaciones y la industria cervecera. Hay obstáculos prácticos a la competencia extranjera, y muchos inversionistas extranjeros recibieron un trato injusto. Tras una prolongada disputa, el gobierno anunció en mayo de 2006 la rescisión del contrato con la empresa petrolera estadounidense Occidental. Está mejorando la protección de la propiedad intelectual, aunque subsisten algunas serias deficiencias. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Normas de contabilidad	4.0	Desde 1996 se exige el uso de normas internacionales en la economía dolarizada del Ecuador. Las IFRS son obligatorias para todas las compañías que cotizan en bolsa. La Superintendencia de Bancos y Seguros estableció y hace cumplir estrictas normas a las instituciones reguladas. Dado que las normas contables de las ONG dependen más de la autorregulación y de los requisitos de los proveedores externos de fondos, hay más variación y falta de uniformidad en este sector. (Asociación Interamericana de Contadores; IAS PLUS/Deloitte).
Normas de gobernabilidad	2.0	Los derechos de las minorías están cubiertos en toda la economía por las normas de gobierno societario elaboradas por la CAF, para lo cual, junto con otros organismos internacionales, está ofreciendo capacitación y asistencia técnica a empresas ecuatorianas en un período de cuatro años. Sin embargo, las firmas se reservan el derecho de aplicarlas. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a Ecuador con un puntaje bajo para el índice de protección a los inversionistas (4,0 puntos de un máximo de 10,0, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0). Las normas de gobernabilidad tienden a ser más estrictas en el sector regulado, donde la Superintendencia fiscaliza el cumplimiento de algunas normas, que en el sector no regulado. (Entrevista personal, agosto de 2007).

Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Se exigen autorías y calificaciones externas anuales para las instituciones reguladas. Algunas ONG se autorregulan dentro de organizaciones que prestan servicios técnicos, como la Red Financiera Rural. Estas ONG están sujetas a auditorías externas y en algunos casos a calificaciones externas. De las 15 instituciones microfinancieras basadas en ONG que figuran en la lista de MIX Market, siete recibieron por lo menos una calificación externa en 2005-06. La divulgación de las tasas de interés efectivas de mercado ha sido dispareja y no estuvo regulada, aunque la reciente flexibilización de las restricciones a las tasas de interés daría lugar, en principio, a una mayor transparencia. (Microfinanza, julio de 2006; entrevista personal, agosto de 2007).
---	-----	--

Desarrollo institucional		75.0
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Muchas instituciones microfinancieras ecuatorianas ofrecen una gama moderada de servicios, además del microcrédito, sobre todo ahorros, transferencias de fondos, y en algunos casos, seguros. Todavía hay margen para una mayor innovación. (MIX Market; Entrevista personal, agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	4.0	Estas agencias, públicas y privadas, están bien desarrolladas y reguladas. La publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) califica a Ecuador con 5,0 puntos de un total de 6,0 por su índice de información crediticia, igual al promedio de la OCDE (5,0) y muy por encima del promedio regional de 3,4. En el estudio se señala que el registro público abarca al 15,2% de los adultos (comparado con el 7,0% en la región y el 8,4% en la OCDE) y las agencias privadas de información crediticia abarcan el 43,7% (comparado con 27,9% y 60,8% respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	3.0	Existe una competencia sustancial entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 561,7, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Este es el IHH más bajo, lo que indica el nivel más bajo de concentración de este sector en los 15 países del estudio. Las microfinanzas ecuatorianas registraron una de las tasas más altas de crecimiento en años recientes (incluso más que Bolivia y Perú). Sin embargo, todavía se requiere más especialización en el suministro de productos y en los operadores. (Entrevista personal, agosto de 2007).

EL SALVADOR

Puntaje Global	61.5
<u>Marco Regulatorio</u>	62.5
<u>Clima para la Inversión</u>	49.2
<u>Desarrollo Institucional</u>	66.7

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0	La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) es el principal órgano de regulación, y opera principalmente conforme a la Ley de Bancos de 1999 y sus subsiguientes enmiendas. No existen topes formales a las tasas de interés. Los coeficientes de capitalización son altos, quizá un poco conservadores: 12% para todas las instituciones reguladas con excepción de las cooperativas y asociaciones de ahorro y préstamo, a quienes se les impone el 15%. Existe cierta competencia subsidiada del sector público en el sector rural (pero no en el sector urbano). El mayor competidor es el Banco de Fomento Agropecuario, que a su vez fue acusado de corrupción y tiene un alto porcentaje de cartera vencida. Se ha propuesto reducir sus funciones, pero no se ha tomado ninguna acción política en ese sentido. Los requisitos de documentación no son muy difíciles de observar. (EIU, Country Finance, diciembre de 2006; entrevista personal, agosto de 2007).
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	3.0	En febrero de 2004 se creó la primera Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR). Estas instituciones financieras están supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y tienen requisitos mínimos de capitalización. Su principal función es aceptar la deuda y otorgar créditos a microempresas y pymes. Las ONG pueden transformarse en asociaciones de ahorro y préstamo bajo la supervisión de la Comisión de Regulación Financiera, aunque deben cumplir con requisitos bastante estrictos (capital, constitución de reservas por categoría de riesgo, etc.) (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	3.0	Las ONG no están sujetas a ninguna restricción legal ni regulatoria sobre constitución y operación. La captación de fondos, en la práctica, pueden ser un problema, aunque hay una institución pública de segundo piso que presta a instituciones microfinancieras no reguladas. (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway).
Capacidad de regulación e inspección	2.0	Si bien los bancos están en general bien regulados, a menudo se presentan problemas en las instituciones financieras no bancarias, y en instituciones que quieren transformarse pero que actualmente no están reguladas. Con frecuencia carecen de conocimientos y procedimientos especializados (p.ej., para la constitución de reservas), así como de leyes que darían más orientación regulatoria a las microfinanzas. (Entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión**49.2****Estabilidad política****2.8**

Antonio Saca, de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), quien asumió la presidencia en junio de 2004, dará continuidad a las medidas de política y mantendrá la estabilidad política. No obstante, es probable que persistan algunas manifestaciones públicas contra la orientación pro-estadounidense y pro-libre comercio del gobierno. La frustración de la población ante los altos niveles de delincuencia violenta y de corrupción del sector público podría generar un aumento de los disturbios sociales. Lo mismo podría provocar el creciente sentimiento en contra de la privatización, que en gran medida refleja el fracaso de las empresas privatizadas de servicios públicos de reducir los precios como se esperaba. Podrían aumentar los impuestos en el período del pronóstico para ayudar a cerrar la brecha fiscal, lo que podría ser otro disparador de disturbios sociales. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Desarrollo de los mercados de capital**2.0**

Tras la promulgación de una ley mediante la cual se fija legalmente el tipo de cambio frente al dólar de EE.UU. en 8,75 colones por dólar a partir de enero de 2001, la volatilidad cambiaria es función de la volatilidad del dólar. El mercado financiero local sigue siendo bastante ilíquido, pero las grandes empresas extranjeras consiguieron tasas bajas de financiamiento. En general, el sistema financiero es sólido, aunque el mayor nivel de costos de operación de las instituciones más pequeñas significa que en los próximos años es probable que continúe la consolidación del sector bancario. Si este proceso de consolidación va demasiado lejos, pueden aumentar los costos de la obtención de préstamos a medida que se reduce la competencia. El financiamiento para inversiones de capital es escaso; la mayoría de las empresas capta capital mediante la emisión de instrumentos de deuda. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Sistema judicial**1.0**

El sistema judicial es ineficiente y está politizado, lo que significa que a menudo no se respetan los acuerdos contractuales y no se garantiza la protección de los derechos de propiedad. Los esfuerzos desplegados para imprimir más eficiencia al sistema judicial se verán obstaculizados por la falta de voluntad política y la débil capacidad institucional. Además, el sistema es extremadamente lento. El tiempo necesario para enjuiciar y emitir el veredicto sobre un caso puede tomar muchos años. El sistema regulatorio sigue siendo opaco, pese a que hubo ciertos avances en la transparencia en los últimos años. Se respetan los derechos de propiedad privada, y la protección de la propiedad intelectual debería mejorar en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana (CAFTA-RD). La contabilidad de las empresas suele ser poco confiable. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Normas de contabilidad**3.0**

Desde 2000 se utilizaron las NIC en la economía totalmente dolarizada de El Salvador. Las IFRS fueron aplicándose gradualmente durante el período 2000-06. No obstante, en algunos casos, las IFRS tienen un plazo y su observancia suele ser débil y laxa. (Asociación Interamericana de Contabilidad; Deloitte/IAS PLUS; EIU, Country Commerce, julio de 2007; CFI, Report on Observance of Standards and Codes, junio de 2005).

Normas de gobernabilidad	1.0	<p>A nivel de la economía, sólo se aplican requisitos mínimos para las sociedades anónimas, como la convocatoria a juntas anuales, la publicación de estados financieros anuales, la autorización para que los accionistas minoritarios convoquen a una reunión, y la inscripción de empresas en el registro comercial. Más allá de los requisitos de experiencia para los directores ejecutivos y presidentes de empresas, la Comisión de Regulación Financiera no impone requisitos de gobernabilidad significativos a las instituciones financieras. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a El Salvador con 4,7 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. La calificación del país es superior al promedio regional en lo que respecta a la divulgación de información (6,0), muy por debajo del promedio en cuanto a responsabilidad civil de los directores (2,0), y cerca del promedio en la capacidad de los accionistas de entablar juicios. Las asociaciones y fundaciones deben dar acceso público a sus estatutos internos, en los que se deberán describir las funciones del órgano administrativo, los procedimientos para las elecciones, y un plan de responsabilidad y rendición de cuentas. (Microfinance Gateway; EIU, Country Commerce, julio de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
--------------------------	-----	--

Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	<p>Los bancos deben presentar estados trimestrales, publicar estados financieros auditados en dos periódicos durante los primeros 60 días del año, y publicar un balance general y un estado de liquidez provisional tres veces al año. Además, deben recibir una calificación anual de una agencia calificadora de riesgo registrada ante el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Las cooperativas de ahorro y préstamo deben presentar auditorías externas anuales, publicar estados financieros auditados en un periódico durante los primeros 60 días del año, y publicar un balance general anual en un periódico. Las federaciones deben tener un comité de auditoría que notifique sus actividades a la Comisión. Las cooperativas deben presentar estados financieros mensualmente al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. Las SGR deben presentar sus estados financieros a la Superintendencia según lo decida la Comisión. Por lo general, las ONG deben rendir cuenta de su capital empleando normas contables establecidas y presentar un balance general auditado anual al registro del Ministerio del Interior; los auditores están obligados a informar a la asamblea general de la entidad y a la Corte de Cuentas de El Salvador si hubiese alguna irregularidad en la administración del capital. No parece difundido el uso de calificaciones externas para las cooperativas y las ONG, pero son comunes (aunque no obligatorias) para los bancos. La divulgación de las tasas de interés efectivas es voluntaria, y los procedimientos varían según la institución. (Microfinance Gateway; MIX Market; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
---	-----	--

Desarrollo institucional	66.7
--------------------------	-------------

Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	<p>Las instituciones reguladas suelen ofrecer una gama moderada a amplia de otros servicios, como ahorros, seguro y transferencias de fondos o remesas. Las cooperativas sólo realizan operaciones de ahorro y préstamo. En general, las ONG solo ofrecen microcrédito. (MIX Market; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
---	-----	--

Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	4.0	<p>Las instituciones reguladas y no reguladas utilizan diferentes agencias. También existe un registro público, aunque no suele cubrir las transacciones de las pequeñas empresas y microempresas. Basándose en la información disponible, la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) califica a El Salvador con un máximo de 6,0 puntos de un total de 6,0 por su índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. En el estudio se señala que el registro público abarca al 30,5% de los adultos (comparado con el 7,0% y el 8,4%, respectivamente) y las agencias privadas de información crediticia el 79,6% (comparado con 27,9% y 60,8% respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>
---	-----	---

Nivel de Competencia

2.0

Debido a la falta de datos completos, el estudio se basó en impresiones cualitativas. Se considera que El Salvador es más competitivo que la mayoría de sus vecinos centroamericanos, aunque se ubica un poco detrás de Nicaragua. (Entrevista personal, agosto de 2007).

GUATEMALA

Puntaje Global	44.0
<u>Marco Regulatorio</u>	56.3
<u>Clima para la Inversión</u>	40.8
<u>Desarrollo Institucional</u>	33.3

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	3.0	<p>La Ley de Bancos y Grupos Financieros (2002) constituye el principal marco regulatorio, y la Superintendencia de Bancos (SB) es responsable de la supervisión diaria de todas las instituciones financieras. Las principales instituciones reguladas que ofrecen servicios de microcrédito son los bancos (que a menudo tienen unidades especializadas en microfinanciamiento) y las cooperativas de ahorro y préstamo. Las leyes que cubren la regulación de las microfinanzas y de las asociaciones microfinancieras así como de las instituciones financieras no reguladas están pendientes desde 2002 y las perspectivas de aprobación legislativa son inciertas. Los coeficientes de capitalización para instituciones reguladas (10%) son razonables. Las instituciones y los programas públicos son muy escasos y no constituyen una competencia desleal. Existen leyes de usura que fijan topes, pero no son demasiado restrictivas porque permiten una gama razonable de tasas. Los requisitos de documentación son razonables. (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway; EIU, Country Finance, diciembre de 2006).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	1.0	<p>No han surgido todavía ONG reguladas totalmente nuevas, y es difícil que las que existan se transformen, aunque en principio es posible hacerlo. Hay múltiples obstáculos como los elevados requisitos de capital mínimo, la falta de categorías de riesgo específicas y los requisitos sobre constitución de reservas para las microfinanzas. Las leyes que aún están pendientes resolverían algunos de estos obstáculos, pero su promulgación es incierta. Las cooperativas de ahorro y crédito son instituciones reguladas, pero no están especializadas en las microfinanzas. Se dedican en general a otorgar préstamos de consumo, pero únicamente a sus miembros. (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	4.0	<p>En Guatemala operan unas 35 ONG. De las 16 instituciones microfinancieras guatemaltecas evaluadas por MIX Market, 15 son ONG. En menos de 4 meses y mediante el pago de 3.000 a 5.000 quetzales se puede registrar una ONG. Las que solo reciben fondos privados no están sujetas a la supervisión de las autoridades fiscales (Entrevista personal; agosto de 2007; Real Instituto Alcano, 15 de abril de 2004).</p>
Capacidad de regulación e inspección	1.0	<p>La capacidad especializada aumentó un poco en los últimos años. En junio de 2004, la Junta Monetaria aprobó la Resolución JM-64-2004, que introdujo cambios significativos en la manera de calcular la exposición al riesgo crediticio de un banco. Para clasificar, evaluar y calcular reservas, la nueva legislación distingue entre los grandes acreedores empresariales y los pequeños acreedores (microcrédito, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios y otros préstamos empresariales), a fin de efectuar un análisis más riguroso de la parte más importante de la cartera de créditos de un banco. Se otorgó en febrero de 2006 autorización para operar en Guatemala al Banco Azteca mexicano, con especialización en microcrédito para la población de bajos ingresos con un respaldo crediticio mínimo; el banco inició sus operaciones a principios de 2007. Pese a todo, sigue siendo débil la capacidad de supervisión y regulación especializadas porque no existe una ley sobre microfinanzas que le exija a la SB crear esa capacidad. Lamentablemente, tampoco hay apoyo del Estado para las actividades microfinancieras a través de instituciones de segundo piso. (EIU, Country Finance, diciembre de 2006; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Clima para la Inversión	40.8	
Estabilidad política	1.6	<p>La fragmentación de las fuerzas políticas en la legislatura unicameral obstaculiza la gobernabilidad. Las maniobras políticas previas a las elecciones de fines de 2007 incrementan el riesgo de inestabilidad y, de hecho, eliminan las posibilidades de que se promulguen antes de esa fecha reformas que son muy necesarias. Se espera que Álvaro Colom, del partido de centroizquierda Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) encabece el nuevo gobierno, que asumirá el mando en enero de 2008. Sin embargo, es poco probable que logre una mayoría en el Congreso, lo que significa que la necesidad de crear y mantener una coalición difícil de manejar a partir de una fragmentación partidista seguirá siendo un contrapeso para la gobernabilidad e impedirá las reformas. La fuerte escalada de los índices de delincuencia violenta y una corrupción generalizada seguirán poniendo a prueba la capacidad de las autoridades. Hacer frente a los grupos de presión va a ser una tarea cada vez más problemática y podría desatar disturbios sociales. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Desarrollo de los mercados de capital	1.2	<p>El quetzal se apreció en términos reales frente al dólar de EE.UU. desde 2001, pero podría debilitarse repentinamente: los fundamentos económicos no son particularmente favorables, y solo hay mejoras moderadas en las exportaciones, el crecimiento económico y los términos del intercambio. Guatemala tiene un mercado extremadamente poco desarrollado para las finanzas empresariales. Aun así, la desregulación financiera de principios de los años noventa permitió el florecimiento de financieras ligeramente reguladas, lo que elevó la disponibilidad de créditos para el consumo. La deficiente regulación permitió a los grupos financieros conceder préstamos vinculados. Los préstamos en mora siguen manteniendo un alto porcentaje (5.8% en enero de 2007) y no hay suficientes reservas constituidas, pero el porcentaje es menor que el 15,1% registrado en mayo de 2002. El mercado bursátil es muy poco líquido, y negocia casi exclusivamente títulos de deuda pública. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Sistema judicial	1.0	<p>Los tribunales guatemaltecos son lentos e ineficientes, y tienen gran acumulación de casos pendientes. El sistema está mal administrado y es frecuente la corrupción. Como parte del programa de trabajo del gobierno se incluyen esfuerzos para imprimir más eficiencia al sistema judicial, pero es difícil avanzar debido a la poca capacidad institucional. Está mejorando la protección de los derechos de propiedad intelectual después de la adopción de leyes más estrictas, pero hay contravenciones frecuentes que son difíciles de encausar. Se eliminaron la mayoría de los controles de precios, pero muchos bienes y actividades reciben subsidios del gobierno. El código legal prohíbe la expropiación y la discriminación contra los extranjeros, y en general se respeta. No existe legislación antimonopolística, por lo cual operan monopolios en algunos sectores. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Normas de contabilidad	3.0	<p>A nivel de la economía se exige la aplicación de las IFRS para todas las empresas, coticen o no en bolsa, y en 2002 pasaron a ser obligatorias las NIC. En 2005 y 2006 se promulgaron algunas leyes que afectan al sector bancario a fin de poner en práctica medidas aprobadas en 2004 que estaban orientadas a mejorar la transparencia y la supervisión del sector financiero. No obstante, su impacto sigue siendo incierto, dado que los cierres recientes de varios bancos pusieron en tela de juicio la capacidad de la SB para supervisar la exactitud de los estados financieros anuales. (EIU, Country Commerce, diciembre de 2006; Deloitte/IAS PLUS; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Normas de gobernabilidad	1.0	La estructura orgánica de muchas instituciones financieras sigue siendo más bien familiar, no tanto como la de una sociedad anónima. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a Guatemala con 4,0 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, inferior al promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. La calificación del país es baja en lo que respecta a la divulgación y responsabilidad civil de los directores y media en cuanto a la capacidad de los accionistas de entablar juicios. Las numerosas ONG que existen en Guatemala presentan una gran variedad de estructuras y normas de gobierno. (EIU, Country Finance, diciembre de 2006; entrevista personal, agosto de 2007).
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Las instituciones reguladas no están obligadas a publicar las tasas de interés efectivas y ni estas instituciones ni las ONG divulgan por lo general esa información. Se exigen auditorías externas anuales para las instituciones reguladas, y las ONG han redoblado esfuerzos para lograr la autorregulación y mejorar la transparencia. Solo dos de las 16 instituciones microfinancieras listadas en MIX Market (casi todas ellas ONG) reciben calificación externa (FUNDEA y Génesis Empresarial). (Entrevista personal, agosto de 2007).

Desarrollo institucional 33.3		
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	La gama de servicios prestados, aunque se ha ampliado un poco, sigue siendo limitada. De las 16 instituciones guatemaltecas listadas en MIX Market, solo tres ofrecen otros servicios además del microcrédito (a veces acompañados de servicios de desarrollo empresarial como consultoría y capacitación): ahorros en dos casos y transferencias de fondos en el otro. BANRURAL ofrece una amplia gama de servicios en el campo. (Entrevista personal; agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Los prestamistas regulados deciden si otorgan o no un crédito con base en la información suministrada por la Corporación de Referencias Crediticias, S.A. (CREDIREF), una entidad pública. CREDIREF provee información sobre reputación crediticia, situación financiera, capacidad de pago y nivel de endeudamiento. Sin embargo, los bancos, las cooperativas y los prestamistas comerciales no están bien integrados en los datos de CREDIREF, y esta entidad tampoco refleja transacciones con instituciones no reguladas. Las agencias de análisis e información de riesgo crediticio no están autorizadas para publicar un historial de crédito a largo plazo debido a restricciones legales desactualizadas. Este tipo de instituciones no han mantenido un papel muy activo (aunque una agencia regional centroamericana establecida recientemente por Trans Union, TUCA, tiene planes de operar en Guatemala). En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial se asignan a Guatemala 5,0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0; el registro público cubre el 16,1% de los adultos (comparado con 7,0% y 8,4%, respectivamente), en tanto que las agencias privadas cubren el 9,2% (comparado con 27,9% y 60,8%, respectivamente). (De Janvry et al., 2003; entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	0.0	Existe muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 2962,9, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Según un entrevistado, la competencia todavía se encuentra en una etapa básica de formación y hacen falta nuevos participantes en el mercado. (Entrevista personal, agosto de 2007).

MEXICO

Puntaje Global	48.3
<u>Marco Regulatorio</u>	50.0
<u>Clima para la Inversión</u>	58.3
<u>Desarrollo Institucional</u>	41.7

Marco Regulatorio

Regulación de las operaciones de microcrédito

2.0

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es la principal entidad reguladora. Los bancos comerciales, que son las instituciones financieras más importantes de México, han demostrado poco interés en las microfinanzas. El número relativamente pequeño de autorizaciones otorgadas en los últimos años para realizar operaciones bancarias, aunado a estrictas normas prudenciales, desalentó a los bancos a reducir su escala de operaciones en el ámbito de las microfinanzas, con pocas y notables excepciones. Otro desincentivo para los bancos y otras instituciones microfinancieras reguladas ha sido la multiplicación de programas que ofrecen crédito directo o subsidiado a zonas rurales, aunque esos programas han sido objeto de una racionalización significativa en años recientes. Las sociedades de ahorro popular han existido desde hace mucho, pero se reconocieron legalmente por primera vez como parte del sistema financiero en la Ley de Ahorro y Crédito Popular de 2001. Para 2008 (después de varias prórrogas del plazo límite), deben obtener autorizaciones como entidades de ahorro y crédito popular (EACP) para ofrecer servicios microfinancieros, sobre todo para aceptar depósitos. La Ley de 2001, cuyo objetivo es racionalizar la regulación de las diversas figuras institucionales que tradicionalmente realizaban las mismas actividades, también abrió un espacio para que las instituciones que no requieren membresía para prestar servicios, llamadas sociedades financieras populares (Sofipos), pudieran obtener autorización para prestar servicios de ahorro y crédito a los hogares pobres. Se preveía que este fuera un mecanismo para que pudieran ofrecer más servicios las ONG y otras instituciones (como las financieras, o las cajas de crédito). No obstante, el requisito de que el número de propietarios sea como mínimo 10 constituye un obstáculo para las instituciones que deseen conseguir esa autorización. Hay otros tipos de instituciones financieras no bancarias reguladas, como las sociedades de ahorro y préstamo (que deben ser reemplazadas por EACP o Sofipos para 2008), las uniones de crédito que no captan ahorros y las sociedades financieras de objeto limitado (Sofoles, que no están autorizadas para captar ahorros). Uno de los estados mexicanos trató de imponer topes a las tasas de interés hace unos años, pero el gobierno federal obligó a revocar la medida con base en su autoridad nacional exclusiva sobre la política financiera. Los coeficientes de capitalización (8% para los bancos, 8-11% para las instituciones financieras no bancarias, con un coeficiente progresivamente más alto cuanto mayor sea el capital) no son difíciles de observar para las instituciones establecidas. Los requisitos de documentación no son excesivos. (Entrevista personal, agosto de 2007; Meagher et al., 2006; Microfinance Gateway).

Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas

2.0

En principio, la Ley de 2001, con la creación de dos figuras institucionales de aceptación de depósitos (EACP y Sofipos), constituye un promisorio vehículo para ampliar las operaciones. Dado que las instituciones tienen hasta el 2008 para hacer su conversión, todavía se desconocen algunas de las repercusiones que esto podría tener. No obstante, hasta la fecha se han creado menos Sofipos de lo que se esperaba; para algunas ONG y empresas financieras que querían transformarse no resultaron atractivas ni la estructura de capital ni la estructura de gobierno de la federación (una forma de gobernabilidad delegada mediante una federación de instituciones con un solo comité de supervisión financiera). Estas figuras no están previstas para instituciones microfinancieras totalmente nuevas per se, aunque en principio podrían crearse. (Meagher et al., 2006; entrevista personal, agosto de 2007).

Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	2.0	Tradicionalmente ha sido difícil crear ONG debido a la predominancia del Estado. No obstante, numerosas ONG pequeñas comenzaron operaciones microfinancieras, limitadas básicamente al microcrédito (aunque, de manera más limitada, algunas pueden y han ofrecido servicios de ahorro). Las ONG existen bajo diversas figuras legales; por ejemplo, una prominente institución microfinanciera, Compartamos, es una ex ONG que se transformó en banco. Las ONG están sujetas a algunos impuestos que no se aplican a algunas de sus competidoras reguladas. Esto constituye un incentivo para ampliar sus operaciones. (Entrevista personal, agosto de 2007; Meagher et al., 2006).
Capacidad de regulación e inspección	2.0	La CNBV es un ente de regulación bancaria general fuerte, y ayudó a restablecer la salud de los bancos después de la crisis financiera de mediados de los años noventa. No obstante, su incapacidad admitida para regular y promover las microfinanzas dieron lugar a una estructura de supervisión delegada que se apoya en las federaciones cooperativas tradicionales para las instituciones microfinancieras especializadas que se están creando actualmente (algunas son federaciones que ya existían, y otras se crearon desde cero). Si bien la regulación del microcrédito avanzó después de la Ley de 2001, todavía es confusa, y se aplican reglas diferentes a las distintas instituciones. Por otra parte, existe un conjunto confuso de instituciones que hace que muchas entidades trabajen simultáneamente bajo diferentes figuras jurídicas y provoca dificultades para distinguir entre los préstamos de consumo y el microcrédito, además de que fue necesario prorrogar sucesivamente los plazos fijados para la transformación de su estatus. La CNBV y BANSEFI, el banco estatal transformado que se creó para supervisar la conversión de instituciones y fomentar sus actividades en el marco de la Ley de 2001, también tuvieron conflictos, más recientemente por la rapidez con que se otorgan las autorizaciones. BANSEFI estaba a favor de un proceso más rápido de aprobación de nuevas entidades. Pese a que hubo menos instituciones de las esperadas que adoptaron la forma de una Sofipo, en opinión del Banco Mundial se implementó la ley antes de lo programado, basándose en parte en el número de financieras que obtuvieron calificación de autosuficiencia. Una de las tareas más importantes de BANSEFI, que es un banco de desarrollo de las microfinanzas sin carácter supervisorio, es vincular las EACP a la tecnología de la información, puntos de servicio y servicios de transferencias por medio de L@Red de la Gente. (Meagher et al., 2006; entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión 58.3		
Estabilidad política	2.6	La transición a una democracia multipartidista es relativamente reciente. La era unipartidista del Partido Revolucionario Institucional (PRI) terminó pacíficamente en 2000 con la elección del Presidente Vicente Fox, del Partido Acción Nacional (PAN). Pero, si bien la transición de una autoridad ejecutiva excesiva a una separación de poderes más eficiente será beneficiosa para la democracia en el largo plazo, la adaptación a este cambio será un proceso lento. Mientras tanto, la formulación de políticas perderá agilidad. Preocupa también la falta de confianza pública en las instituciones políticas, como lo pusieron de manifiesto las dudas en torno al proceso de votación y a la autoridad electoral, el IFE, desde la elección presidencial de 2006. La posición intransigente que adoptó el candidato presidencial derrotado, Andrés Manuel López Obrador, le hizo perder el apoyo de los electores más moderados, pero todavía existe el riesgo de que los partidarios más acérrimos del líder del PDR se vuelvan cada vez más radicales en su oposición al gobierno, sobre todo cuando presente reformas controvertidas. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Desarrollo de los mercados de capital	2.4	<p>La reducción de las vulnerabilidades externas de México en años recientes se ha reflejado en una mayor estabilidad cambiaria. Si bien es probable que haya una moderada depreciación del peso, la existencia de un buen colchón de reservas, los sólidos ingresos de exportación y las cuantiosas entradas de remesas de trabajadores sustentarán una amplia estabilidad. Las empresas mexicanas incrementaron el riesgo de cesación de pagos endeudándose considerablemente en el exterior desde comienzos del decenio. El sector bancario se recuperó de la crisis de 1995-96 y ahora está creciendo rápidamente tras la reestructuración, el ingreso de competidores extranjeros y la renovación general del marco legal. Sin embargo, el financiamiento al sector privado, que es inferior al 20% del PIB, sigue siendo subdesarrollado. En los dos últimos años, los bancos han puesto el énfasis en los créditos de consumo e hipotecario, pero las mejoras de la legislación sobre quiebras están comenzando a dar como resultado una mayor exposición de los bancos al sector productivo. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Sistema judicial	2.0	<p>Los principios de respeto a la propiedad privada, la protección de los derechos de autor y la libre operación de los mercados para determinar los precios están bastante bien establecidos en México, y existe un consenso en torno a su consolidación. Las empresas extranjeras reciben el mismo tratamiento que las locales en la mayoría de los aspectos, y el peligro de expropiación es insignificante. No obstante, cuando surgen desavenencias, el sistema judicial es extremadamente lento e ineficiente, y a veces es corrupto. Los esfuerzos del gobierno para institucionalizar la transparencia y reducir el margen de maniobra para acciones discrecionales implican problemas complejos, pero se está logrando un lento progreso. Mientras tanto, el desempeño de los órganos reguladores es muy disparejo, en gran medida porque carecen de una autonomía efectiva. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Normas de contabilidad	3.0	<p>A nivel de toda la economía, México está convergiendo hacia las normas internacionales pero todavía emplea normas nacionales, como la contabilidad ajustada a la inflación (obligatoria para las empresas que cotizan en bolsa). Se permite a estas empresas el uso de las IFRS (aunque no son obligatorias), pero las empresas que no cotizan en bolsa no pueden usarlas. Las prácticas contables de los bancos siguen, en general, las normas de Estados Unidos desde su renovación en los años noventa. (Deloitte/IAS PLUS; EIU, Country Finance, marzo de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	2.0	<p>Sigue habiendo preocupación en torno a las prácticas de gobierno societario, aunque hubo mejoras legales en los últimos cinco años para las empresas que cotizan en bolsa: se requiere que el 25% de los directores sean independientes y que una mayoría de directores independientes tengan la facultad de formar comités de auditorías. Por otra parte, ahora se tratan como delitos algunas contravenciones y se fortalecieron los derechos minoritarios. Además, se establecieron un instituto privado y un código voluntario de gobierno societario. No han desaparecido las inquietudes sobre la poca fuerza de los requisitos de supervisión y declaración de información (las empresas deben declarar anualmente la falta de cumplimiento, pero no existen sanciones claras), existe poca regulación de las firmas que no cotizan en bolsa, y prevalecen estrechas redes familiares y personales en la administración de las empresas. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a México con 6,0 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. La calificación del país es superior al promedio regional en lo que respecta a la divulgación de información (8,0) y responsabilidad civil de los directores (5,0), pero ligeramente inferior al promedio en cuanto a la capacidad de los accionistas de entablar juicios (5,0). La estructura de gobierno federativa de las figuras legales específicas para microfinanzas de reciente creación todavía no ha sido puesta a prueba, en la práctica, para esta actividad. Las ONG están autorreguladas, emplean diferentes normas y están haciendo esfuerzos para establecer sus patrones de referencia. (EIU, Country Finance, marzo de 2007; OCDE, Latin American Corporate Governance Roundtable; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Las instituciones reguladas directamente por la CNBV deben someterse a una auditoría externa periódicamente. También se exigen auditorías a instituciones que asumen un nuevo estatus conforme a la Ley de 2001, aunque no queda claro si posteriormente serán obligatorias para las federaciones en forma regular. Es poco común que se realicen calificaciones externas; solo 7 de las 28 instituciones microfinancieras (incluidas las instituciones financieras no bancarias, las ONG, las cooperativas y un banco) listadas en MIX Market obtienen una calificación externa. La divulgación de tasas de interés efectiva es limitada, porque no existen normas de protección al consumidor para las categorías principales de instituciones. (Meagher et al., 2006; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).
---	-----	--

Desarrollo institucional 41.7		
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	La gama de servicios es limitada. La principal actividad, además del microcrédito, que ofrecen varias instituciones reguladas e incluso no reguladas, es la apertura de cuentas de ahorro. De las 27 instituciones microfinancieras listadas en MIX Market, solo seis ofrecen otros servicios además del microcrédito (en general, uno o dos productos adicionales, como transferencias de fondos, ahorros y seguros). Los pocos bancos que conceden microfinanciamiento tienden a ofrecer servicios moderados aparte del microcrédito. La transformación de las instituciones para 2008, en el marco de la Ley de 2001, debería ampliar la gama de servicios porque, en muchos casos, las instituciones convertidas podrán ofrecer servicios de ahorros (si es que no aceptan ya depósitos) y además, con la ayuda de BANSEFI, servicios de transferencias de fondos (Entrevista personal, agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Existía un registro público que cubría principalmente a los mexicanos de ingresos medianos a altos, pero ya no opera, y solo una agencia de análisis e información de riesgo crediticio que trabaja con las instituciones microfinancieras. La calidad de la información es limitada y dispareja. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se asignan a México 6,0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. En el estudio se informa que las agencias privadas cubren el 69,5% de los adultos (comparado con un promedio regional de 27,9% y un promedio de la OCDE de 60,8%, respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	1.0	Existe poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 2417,4, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Según uno de los entrevistados, la competencia, aunque baja, está aumentando. Las tasas de interés y los costos siguen siendo elevados. (Entrevista personal, agosto de 2007).

NICARAGUA

Puntaje Global	53.8
<u>Marco Regulatorio</u>	56.3
<u>Clima para la Inversión</u>	40.0
<u>Desarrollo Institucional</u>	58.3

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	2.0	<p>La Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros (Ley No. 314) entró en vigor en septiembre de 1999 y quedó derogada en noviembre de 2005 por la Ley No. 561, con el mismo nombre. Esta última ley se basó en recomendaciones del FMI y del Banco Mundial en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) además de que se procuró acercar la legislación nacional a las mejores prácticas internacionales como se prescribe en el acuerdo Basilea II. Se incrementaron de 8% a 10% los coeficientes de capitalización en un proceso gradual que comenzó en 1988. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, establecida en 1991, funciona como ente independiente de regulación financiera. La legislatura aprobó un marco general para regular las empresas microfinancieras en enero de 2004. Este marco incluiría a las ONG, pero en septiembre de 2007 todavía se estaban debatiendo en la Asamblea Nacional los aspectos específicos de esta Ley Especial de Asociaciones de Microfinanzas y las perspectivas de que se aprobase eran inciertas. Las instituciones reguladas que actualmente conceden microfinanciamiento son bancos e instituciones financieras no bancarias (las asociaciones de ahorro y préstamo están reguladas por separado por una dependencia del Ministerio del Trabajo bajo la Ley General de Cooperativas de 1971 y la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de 1990). No obstante, de las 28 instituciones microfinancieras nicaragüenses evaluadas por MIX Market, solo una es un banco y otra es una institución financiera no bancaria. No hay competencia desleal (las instituciones públicas están limitadas a los préstamos de segundo piso). Se aplica a las ONG un tope a las tasas de interés, pero estas instituciones tienden a ocultar las tasas y los cargos. Los requisitos de documentación no son excesivos. (EIU, Country Finance, febrero de 2007; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	2.0	<p>La ampliación de operaciones no se ha generalizado tanto como en otras economías, porque se deben observar requisitos de capital mínimo, constitución de reservas para cubrir pérdidas por préstamos y otras normas. No obstante, recientemente PROCREDIT pasó de ser financiera a banco; FINDESA pasó de ser ONG a financiera y luego a banco, y FAMA pasó de ser ONG a financiera. En la actualidad no existen regulaciones para fomentar instituciones microfinancieras especializadas, aunque la ley sobre microfinanzas que está pendiente podría crear esa figura en el futuro. Las financieras siguen estando limitadas en cuanto a la gama de servicios que se les permite ofrecer, y por lo tanto no son vehículos ideales. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	3.0	<p>Las ONG no tienen grandes obstáculos para constituirse y operar, aunque hicieron presión para que se promulgaran leyes que les permitiesen movilizar ahorros. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Capacidad de regulación e inspección	2.0	La Superintendencia mejoró en general su regulación y supervisión financieras. Después de intervenir o de cerrar varios bancos insolventes a principios de este decenio bajo presión internacional, la Superintendencia adoptó reglas contables más estrictas, fortaleció las normas sobre constitución de reservas y reforzó su régimen de inspección. Incitó a los bancos nacionales a que adoptasen las mejores normas contables estadounidenses para la valoración de activos al otorgar préstamos y a adherir a reglas más restrictivas sobre constitución de reservas para cubrir pérdidas por préstamos. No obstante, carece de capacidad y experiencia especializada suficiente para regular las operaciones microfinancieras, o bien —hasta que la legislatura no apruebe una regulación sobre microfinanzas que hace mucho que está retrasada— carece de un mandato específico para desarrollar esa capacidad y experiencia. (EIU, Country Finance, febrero de 2007; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).
--------------------------------------	-----	--

Clima para la Inversión	40.0	
Estabilidad política	2.0	La gobernabilidad mejorará bajo el mando del Presidente Daniel Ortega, cuyo partido controla 38 de 92 escaños de diputados en la Asamblea Nacional (su predecesor, Enrique Bolaños, controlaba solo cuatro). No obstante, el FSLN va a estar en una posición minoritaria y necesita el respaldo del partido PLC de centro-derecha, con el que ha mantenido un acuerdo de cooperación informal, o de la ALN, también de centro-derecha. No es seguro que perdure la alianza entre el FSLN y el PLC. El FSLN obtuvo el respaldo de la ALN para posponer hasta enero de 2008 la implementación de las reformas constitucionales aprobadas en 2005, que restringe las facultades del Poder Ejecutivo a favor de la Legislatura. El avance de las reformas judiciales y políticas será muy lento y las instituciones políticas seguirán siendo corruptas y débiles. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	1.6	La llegada al punto de culminación de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés) fortaleció las reservas internacionales y la moneda, dado que esa iniciativa implica un respaldo a la balanza de pagos. Por consiguiente, disminuyó el riesgo de devaluación y de cesación de pagos de deuda. En Nicaragua son elevados los costos de obtención de préstamos porque los mercados financieros están poco desarrollados. Existen pocos bancos, todos propiedad de grupos de interés locales, y la calidad de los prestatarios es baja. El sistema financiero padeció una serie de colapsos bancarios en los últimos años, entre ellos la intervención forzosa de uno de los bancos más grandes: Banco Nicaragüense (BANIC). Los activos bancarios están predominantemente conformados por efectos del banco central. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	0.0	El sistema judicial es ineficiente y está muy politizado, lo que significa que a menudo no se respetan los acuerdos contractuales y la protección de los derechos de propiedad es limitada. Los magistrados de la Corte Suprema están afiliados al PLC o al FSLN y nombran a los jueces de los juzgados menores. Pese a que se implementó el nuevo código penal a finales de 2002, el Poder Judicial sigue politizado. La Legislatura enmendó la Ley de Carrera Judicial para poder justificar el control del Poder Judicial por el FSLN y el PLC. Además, tras la renovación del pacto entre el PLC y el FSLN en 2005, el Poder Judicial quedó bajo el firme control de los dos partidos. Es poco probable que el gobierno de Ortega trate de reformar el Poder Judicial. La burocracia es tediosa y probablemente siga siendo un obstáculo para la inversión. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Normas de contabilidad	3.0	<p>Se adoptaron las NIC en 2003, en toda la economía, para aplicarse a los estados financieros emitidos a partir de julio de 2004. Se exige la aplicación de las IFRS para todas las sociedades anónimas, independientemente de que coticen o no en bolsa. La Superintendencia, después de intervenir y cerrar varios bancos a principios de este decenio bajo presión internacional, instó a los bancos nacionales a que adoptaran las mejores normas contables estadounidenses para la valoración de activos al conceder préstamos y a que adhirieran a reglas más estrictas para la constitución de reservas para préstamos, y fortaleció su régimen de inspección in situ y extra situ. Aunque ni las ONG ni las asociaciones de ahorro y préstamo están sujetas a estas normas, la autorregulación mediante asociaciones voluntarias y en respuesta a los proveedores de fondos internacionales dio lugar a cierto avance hacia las normas internacionales. (IAS PLUS/Deloitte: Asociación Interamericana de Contabilidad; entrevista personal, agosto de 2007; EIU, Country Finance, febrero de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	2.0	<p>La asamblea general de accionistas es la más alta autoridad de una sociedad anónima, que es la personería jurídica de las instituciones reguladas. Es obligatorio que se convoque a asambleas de accionistas periódicamente (como mínimo una vez al año). La asamblea está facultada para redactar o modificar el acta constitutiva de la empresa o para emitir acciones. Cualquier accionista o grupo de accionistas que represente un mínimo porcentaje del capital social puede convocar a una asamblea de accionistas. Las actas constitutivas de las sociedades anónimas deben registrarse en el Registro Mercantil. Las autoridades gubernamentales pueden exigir a las firmas que presenten estados financieros o actas de las juntas de consejo, pero no lo hacen de manera sistemática. Sin embargo, en años recientes la Superintendencia reforzó los requisitos de declaración y divulgación de información para las instituciones reguladas. El puntaje asignado a Nicaragua es ligeramente inferior al promedio regional (5,0 de 10, en comparación con un promedio de 5,5) en lo que respecta al índice de protección a los inversionistas del estudio <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006), pero los puntajes son inferiores al promedio para divulgación de información, responsabilidad civil de los directores y capacidad de los accionistas de entablar juicio. No se comprende muy bien la importancia de la independencia y de la transparencia. (EIU, Contry Finance, febrero de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	1.0	<p>Se imponen topes a las tasas de interés a las ONG, pero esto hace que las instituciones que realizan operaciones microfinancieras, incluso las reguladas, oculten las tasas efectivas. Las instituciones reguladas están sujetas a frecuentes calificaciones y auditorías. Los bancos y las instituciones financieras no bancarias deben presentar estados financieros anuales a la Superintendencia, y deben convocar a una asamblea anual de accionistas para analizar los estados financieros auditados y publicarlos en un periódico de amplia circulación. Las asociaciones de ahorro y préstamo deben presentar estados financieros anuales al Ministerio del Trabajo, pero no es necesario que estén auditados. Hay una variedad de procedimientos en las ONG; la mitad de las que están listadas en MIX Market recibieron una calificación externa por lo menos en una ocasión en 2005-06. (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway; EIU, Country Finance, febrero de 2007).</p>

Desarrollo institucional	58.3	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Las “dos grandes” instituciones reguladas, Banco ProCredit Nicaragua y Financiera Nicaragüense de Desarrollo, S.A. (FINDESA), tienen carteras que exceden la cartera combinada de todas las ONG, y ofrecen una amplia gama de servicios (ahorros, certificados de depósito, remesas, servicios de pagos, etc.). El segmento constituido por pequeñas pero numerosas ONG en general solo ofrece microcrédito, como ocurre con las 20 listadas en MIX Market. Esto suele ocurrir también con las instituciones financieras no bancarias. Las asociaciones de ahorro y préstamo aceptan depósitos y otorgan préstamos, pero solamente a sus miembros y no siempre se limitan a un tamaño de empresa o nivel de ingresos que podría clasificarse a primera vista como una operación microfinanciera. (Entrevista personal; agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Existen agencias públicas y privadas, aunque las últimas son incipientes. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se asignan a Nicaragua 5,0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia. Se notificó que el registro público cubre el 12,5% de la población adulta (comparado con un promedio regional de 7,0% y un promedio de la OCDE de 8,4%), en tanto que las agencias privadas cubren solo el 3,4% (comparado con 27,9% y 60,8%, respectivamente). Además, sigue habiendo problemas para integrar datos de las agencias públicas y privadas. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	3.0	Debido a la falta de datos completos, en el estudio se recurrió a impresiones cualitativas. Se considera que Nicaragua figura entre los cinco mercados más competitivos de la región latinoamericana, pero probablemente se ubica en el extremo inferior de esa categoría. (Entrevista personal, agosto de 2007).

PARAGUAY

Puntaje Global	52.9
<u>Marco Regulatorio</u>	62.5
<u>Clima para la Inversión</u>	39.6
<u>Desarrollo Institucional</u>	50.0

Marco Regulatorio	
Regulación de las operaciones de microcrédito	<p>3.0</p> <p>La entidad regulatoria principal es la Superintendencia de Bancos, y su autoridad emana del Capítulo III de la Ley Orgánica del Banco Central de 1995 (Ley No. 489) y sus subsiguientes enmiendas. Existen solo obstáculos menores, principalmente debido a cierta competencia residual de entidades financieras estatales, como el BNF y la CAH, en zonas rurales y agrícolas. Actualmente, estos prestamistas se están reestructurando, junto con otros tres, para formar una sola entidad que probablemente realice operaciones de microfinanciamiento sin subsidios. Los bancos y las financieras pueden cobrar tasas de interés de mercado. Ni los requisitos de documentación ni los coeficientes de capitalización (10% para los bancos y las financieras) son excesivos. Una media docena de financieras realizan operaciones microfinancieras. Pese a que no hay complicaciones regulatorias, ningún banco otorga microcrédito. (Entrevista personal, agosto de 2007; Berger et al., 2003; Jansson, 1997; sitio Web del Banco Central del Paraguay).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	<p>2.0</p> <p>A diferencia de lo que ocurre en algunos otros países, no existen leyes ni disposiciones especiales para las instituciones microfinancieras reguladas de propósito único, y tampoco existe ese tipo de instituciones. Dado que no están expresamente prohibidas las instituciones microfinancieras especializadas, algunas cajas de crédito semirreguladas pudieron ampliar sus operaciones y convertirse en financieras reguladas (pero no especializadas) en los años noventa. Pero, las financieras que operan en este sector no tienen más del 20% de sus carteras en microfinanzas. Las ONG y las cooperativas de ahorro y crédito que se mantienen activas en este sector no están financieramente reguladas y necesitarían tener US\$ 5 millones de capital mínimo para convertirse en financieras. Las limitaciones prácticas, pero no legales, para la captación de fondos en los mercados de capital han impedido a las ONG en particular ampliar sus operaciones. (Entrevista personal, agosto de 2007; Berger et al., 2003; sitio Web de la Superintendencia de Bancos).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	<p>3.0</p> <p>El marco jurídico permite a las ONG realizar operaciones de microfinanciamiento como instituciones no reguladas. No obstante, con este estatus no pueden aceptar depósitos respaldados por la garantía de depósitos del gobierno, y en la práctica también enfrentan obstáculos no regulatorios para captar fondos suficientes en los mercados de capitales e iniciar su expansión. Una ONG (Fundación Paraguaya) era la sexta entidad más grande del país que otorgaba microcrédito en 2006, según MIX Market, y un pequeño grupo de ONG más pequeñas comenzaron o están tratando de iniciar operaciones de microfinanciamiento. (Entrevista personal, agosto de 2007; sitio Web de la Superintendencia de Bancos).</p>
Capacidad de regulación e inspección	<p>2.0</p> <p>La Superintendencia de Bancos, con la asistencia técnica de organismos multilaterales, formó en años recientes un pequeño grupo de funcionarios con conocimientos especializados sobre este sector en la oficina que se ocupa de supervisar las instituciones no bancarias. No existe ningún departamento ni oficina que se ocupe especialmente de las microfinanzas. La capacidad de supervisión, incluso el desarrollo de metodologías adecuadas para evaluar el microcrédito, es moderada pero está mejorando. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Clima para la Inversión		39.6
Estabilidad política	1.8	<p>En los últimos seis decenios, la característica principal de la escena política ha sido la falta de alternancia en el poder. El Partido Colorado (PC) ha gobernado al país ininterrumpidamente durante 60 años (período en el que se incluyen los 35 años de dictadura del General Alfredo Stroessner, que terminaron en 1989). Por primera vez desde el retorno a la democracia existe un candidato de la oposición —Fernando Lugo, un ex obispo muy popular— con fuertes posibilidades de vencer a quien sea candidato del partido oficial en las elecciones presidenciales de abril de 2008. El presidente actual, Nicanor Duarte Frutos, tenía planes de reformar la constitución para poner fin a la prohibición de la reelección presidencial, pero tuvo que abandonarlos debido al fuerte antagonismo de la oposición. Esto ha incidido en la gobernabilidad, porque el PC tiene mayoría en la Cámara de Diputados pero no en el Senado. El gobierno ha avanzado en algunas secciones de su programa de trabajo económico, pero evitó tomar medidas impopulares ante las protestas sociales. Paraguay no está involucrado en ninguna desavenencia internacional importante. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Desarrollo de los mercados de capital	1.4	<p>La deficiente regulación de los bancos ha desencadenado varias crisis bancarias desde la desregulación del sector en 1991. La regulación mejoró moderadamente, pero los bancos siguen mostrándose renuentes a prestar. El crédito al sector privado se estancó en alrededor del 13% del PIB desde 2003, pese a que hubo una fuerte reducción en el nivel de préstamos vencidos. Si bien los costos de la intermediación financiera bajaron desde 2003, los diferenciales en moneda local siguen siendo altos. Hay una mayor confianza en el guaraní, lo que se refleja en una menor proporción de crédito al sector privado en dólares de EE.UU. (bajó del 60% del total a fines de 2002 al 47% en abril de 2007). Pese a todo, este sector sigue siendo vulnerable a los riesgos de devaluación de la moneda. Los esfuerzos orientados a reformar el sector de la banca estatal se verán obstaculizados por un creciente antagonismo de la oposición al gobierno. La Bolsa de Valores de Asunción está en expansión, pero es difícil que siga creciendo debido a que las empresas familiares temen perder el control mayoritario de los activos en las ofertas públicas. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007). La falta de oportunidades para obtener recursos en los mercados de capital es una barrera que impide que las instituciones no reguladas se conviertan en financieras. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Sistema judicial	1.3	<p>La complejidad de la burocracia provoca considerables retrasos en la mayoría de los juicios. En los últimos años, los gobiernos han tomado medidas para modernizar el sistema judicial y contener la corrupción generalizada. Seis magistrados de la Corte Suprema de Justicia fueron removidos o renunciaron. Se reformaron los códigos legales, lo que dio lugar a cambios, como el establecimiento de juicios orales e investigaciones más modernas. No obstante, estos esfuerzos seguirán siendo parcialmente contrarrestados por los problemas remanentes de falta de personal en los tribunales, falta de capacitación adecuada y clientelismo político. La protección de los derechos de propiedad intelectual es deficiente. El riesgo de expropiación de la propiedad privada sigue siendo bajo, pero puede aumentar bajo la presión creciente de grupos de campesinos que claman por una reforma agraria. No existe discriminación legal contra las empresas extranjeras, pero sigue siendo débil la regulación de las prácticas competitivas desleales. En la mayoría de los sectores todavía se están estableciendo antes de regulación. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007). Hubo algunos intentos recientes de simplificar los procedimientos para resolver el problema de las deudas incobrables y mejorar el cumplimiento de los contratos. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Normas de contabilidad	1.0	Aunque, en principio, es obligatoria la aplicación de las NIC para los bancos y las financieras, dado que son sociedades anónimas reguladas, es optativa la aplicación de las IFRS. Sin embargo, en un estudio realizado por la CFI en 2006 se determinó que Paraguay tiene un marco reglamentario para la contabilidad y la auditoría incompleto, fragmentado, y que se implementa de manera laxa. También se determinó que dentro del sector supervisado, la calidad de la formulación de normas, la observancia de las normas y la supervisión de su cumplimiento es poco uniforme y la regulación que existe es fragmentada. La mayoría de las sociedades anónimas recurren a normas de declaración de impuestos (que son aún más laxas) en lugar de usar las NIC. Las cooperativas de ahorro y crédito y las ONG, por ser instituciones no reguladas, no están sujetas a ninguna norma ni mecanismo que obligue a su cumplimiento, y utilizan diferentes procedimientos. (CFI, Report on the Observance of Standards and Codes in Paraguay, 1 de junio de 2006; Deloitte/IAS PLUS; Asociación Interamericana de Contabilidad; entrevista personal, agosto de 2007).
Normas de gobernabilidad	2.0	En general, se considera que el cumplimiento de las normas y las leyes es menos estricto que en los países vecinos, sobre todo en lo que respecta a los derechos minoritarios, aunque Paraguay es parte signataria voluntaria de las normas de gobierno societario del Mercosur. Sin embargo, con un promedio de 5,7 de un total de 10 según la calificación del estudio <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006), el país sigue ubicándose por encima del promedio regional en el indicador "protección de los inversionistas" (5,1) pero por debajo del promedio de la OCDE (6,0). En ese mismo estudio también se califica la responsabilidad civil de los directores, la divulgación de información y la capacidad de los accionistas de entablar juicios, y en todos estos indicadores el país recibió un puntaje moderado. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	De las seis instituciones microfinancieras que cubre MIX Market hasta el fin de 2006, la única ONG y dos de las cuatro instituciones financieras no bancarias recibieron una calificación externa, pero no así la única cooperativa. En las instituciones reguladas, por norma, son obligatorias las auditorías externas (aunque no necesariamente las calificaciones) y la divulgación de las tasas de interés efectivas. En cuanto a las ONG y las cooperativas de ahorro y crédito no existen requisitos legales, los procedimientos empleados varían y por lo general es más deficiente la divulgación de información. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Desarrollo institucional 50.0		
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Las instituciones microfinancieras ofrecen una gama limitada a moderada de servicios adicionales, que varía según la institución y su categoría. Todas, menos las instituciones basadas en una ONG, ofrecen cuentas de ahorro, mientras que otras ofrecen también transferencias de fondos/remesas o seguros. (Entrevista personal, agosto de 2007; MIX Market).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	Existen agencias establecidas y bastante confiables para las instituciones reguladas. Esas agencias suministran información positiva y negativa sobre las transacciones de los prestatarios y la divulgan con razonable amplitud. En general, no se dispone de información sobre las transacciones realizadas con instituciones no reguladas. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen su propia agencia de análisis e información de riesgo crediticio, cuya eficiencia es aún más irregular, y las ONG carecen de ese sistema. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se asigna a Paraguay el puntaje máximo de 6,0 puntos en el índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. Según el estudio, el registro público cubre el 10,6% de los adultos (comparado con 7,0% y 8,4%, respectivamente), en tanto que las agencias privadas cubren el 52,2%

		(comparado con 27,9% y 60,8%, respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	2.0	En Paraguay existe un nivel moderado de competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 1719,3, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Según uno de los entrevistados, en todo el sector es moderado el nivel de competencia, y habría que reducir los altos diferenciales en las tasas de interés, sobre todo en las financieras. El nivel de penetración de las microfinanzas en términos de clientes potenciales que acceden a este financiamiento aumentó de alrededor de 5% (o ligeramente inferior) en el año 2000 a alrededor de 10% (o ligeramente inferior) en 2007, según una estimación reciente. (Entrevista personal, agosto de 2007).

PERU

Puntaje Global	74.1
<u>Marco Regulatorio</u>	81.3
<u>Clima para la Inversión</u>	57.9
<u>Desarrollo Institucional</u>	75.0

Marco Regulatorio

Regulación de las operaciones de microcrédito

El marco regulatorio general está estipulado en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), Ley No. 26702 de 2004. La SBS es la principal entidad reguladora. Este marco se aplica a los bancos, una categoría de instituciones especializadas llamada EDPYME (véase más adelante), las entidades de ahorro y préstamo rural, y las entidades de ahorro y préstamo municipal; estas últimas están, además, reguladas por el Decreto Supremo No. 157-90-EF (1990). Varios bancos comerciales realizan operaciones microfinancieras. Además de las mencionadas, en Perú existen otros dos tipos de instituciones microfinancieras reguladas que se clasifican como tradicionales: las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC), instituciones de depósito que originalmente eran propiedad de los gobiernos municipales o provinciales y que se especializan en el financiamiento de la pequeña y microempresa y del ahorro rural, y las cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC), que por lo general son instituciones de depósito privadas especializadas en el financiamiento de la pequeña y microempresa de zonas rurales. Conforme a la Ley 26702, no existen restricciones a las tasas de interés. No hay competencia directa de instituciones financieras minoristas con subsidio público (con excepción de las CMAC, que se fueron privatizando y operan con criterios de mercado). Los requisitos de documentación no son onerosos, y los coeficientes de capitalización (9,1% para todo tipo de instituciones reguladas) son razonables. Los requisitos de capital mínimo (US\$ 289,000) para las instituciones no bancarias son bajos, pero en parte reflejan el hecho de que esas instituciones no pueden captar ahorros. (Microfinance Gateway; Ebentreich, 2005; entrevista personal, agosto de 2007).

Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas

Las EDPYME, que también están reguladas por la SBS en el marco de la misma regulación general, son entidades de desarrollo de la pequeña y micro empresa. Son instituciones que no captan depósitos —que es justamente el obstáculo que tienen— y suelen ser propiedad de ONG. La mayoría de las EDPYME actuales eran previamente ONG de crédito. Estas organizaciones se transformaron en instituciones microfinancieras reguladas porque querían estar sujetas a regulación (para aprovechar ventajas como un mayor acceso al financiamiento mayorista) o bien querían evitar el pago del IVA en los intereses devengados sobre sus préstamos, como lo hacen las ONG. Las ONG que mantuvieron su estatus tienen una vía regulatoria para convertirse en EDPYME si cumplen ciertos pasos estipulados en la Ley General en relación con la constitución de reservas, gestión de riesgos, divulgación de información, etc. Además, con el tiempo, las EDPYME pueden ofrecer servicios más amplios; en la práctica, algunas comenzaron a emitir tarjetas de crédito y de débito pero ninguna ofrece servicios de ahorro. (Ebentreich, 2005; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).

Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas

Las ONG de crédito y las cooperativas de ahorro y crédito siguen operando como instituciones microfinancieras no reguladas; estas últimas son cerradas (ofrecen servicios solo a sus miembros) y se especializan en préstamos de consumo. Todavía hay muchas ONG que ofrecen crédito a sus clientes, y no están reguladas ni supervisadas por la SBS. En la práctica, las ONG que deseen realizar operaciones de microfinanciamiento necesitan —además de haberse constituido como asociaciones civiles y estar registradas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)— registrarse ante las autoridades impositivas, las autoridades laborales, la municipalidad en la que operan y en el registro de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de las ONG que reciben asistencia internacional. Si bien estos requisitos son relativamente fáciles de cumplir, las ONG pagan impuestos sobre los intereses devengados y deben respetar un tope a las tasas de interés —dos requisitos que las instituciones reguladas no tienen que cumplir— y no tienen acceso a algunos fondos de segundo piso; esto es un importante incentivo para tratar de satisfacer los diferentes requisitos para convertirse en EDPYME. (Microfinance Gateway; Risolidaria Solidaridad en Internet 2004 [www.risolidaria.org.pe/manuales/manualong.pdf]; entrevista personal, agosto de 2007).

Capacidad de regulación e inspección

La SBS goza de buena reputación y fue calificada con un puntaje de 96,6 de un total de 100 en 2005 por una misión conjunta del Banco Mundial y el FMI por la calidad de su regulación y supervisión financiera en general. En el sector de microfinanzas, se desarrollaron regulaciones y metodologías específicas para las instituciones microfinancieras reguladas, como la constitución de reservas para pérdidas por préstamos con base en la situación del préstamo (y no por tipo de institución); procedimientos de inspección in situ cada vez más minuciosos, y requisitos cada vez más estrictos para los controles internos en las instituciones microfinancieras. La Ley 26702, mediante un mecanismo modular, permite que estas instituciones soliciten autorización para realizar operaciones adicionales, excepto servicios de ahorro, además de otorgar microcrédito si satisfacen ciertas condiciones y se someten a una evaluación para esos fines. La SBS cuenta con un departamento de microfinanzas integrado por funcionarios profesionales bien capacitados y estableció requisitos específicos sobre declaración de información y constitución de reservas para cubrir riesgos en las operaciones microfinancieras. (Ebentreich, 2005; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión

Estabilidad política

En los próximos años seguirá siendo elevado el riesgo de inestabilidad política. El gobierno que asumió el mando al final de julio de 2006 carece de una mayoría legislativa; la gobernabilidad será baja. En comparación con los países vecinos, Ecuador y Bolivia, más propensos a los disturbios sociales, en Perú no hubo un gran desarrollo de movimientos sociales organizados en contra del *establishment*, y las tensiones intrarregionales del país son menos agudas. El sólido crecimiento económico ayudará a Alan García, pero el presidente tendrá que tomar difíciles decisiones ante las protestas populares, sobre todo si los pobres no perciben los beneficios del rápido crecimiento del país en forma de una mayor inversión pública. Las fuerzas armadas no constituyen una amenaza a la estabilidad; están siendo investigadas por abusos cometidos durante el gobierno de Fujimori (1990-2000). (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Desarrollo de los mercados de capital

Existe una amplia disponibilidad de financiamiento empresarial, pero es costoso. Las carteras de préstamos de los bancos se fortalecieron a partir de 2002, y los préstamos en mora bajaron al 1,6% de la cartera de los bancos comerciales para junio de 2007, según el ente de regulación bancaria. No obstante, los bancos siguen mostrándose cautos hasta que desarrollen capacidad para evaluar riesgos crediticios. Es difícil para las empresas del sector informal acceder a los préstamos bancarios. Existen pocas restricciones para que las empresas de propiedad extranjera tengan acceso al mercado nacional. Es bajo el riesgo de que se produzca una crisis en el sistema bancario: el sector bancario demostró ser resiliente a los varios choques que padeció en los últimos años a la vez que se fortaleció la supervisión y aumentó la participación de bancos extranjeros. Las tres cuartas partes de los depósitos bancarios están en manos de cuatro bancos, y la consolidación coadyuvó a dar más firmeza al sector. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Sistema judicial

Durante el régimen de Fujimori era endémica la corrupción judicial, y los esfuerzos para sanear el sistema llevarán años. El Poder Judicial es la institución pública que menos confianza inspira. Si bien actualmente el sistema legal está menos politizado, los tribunales no son imparciales ni tienen fuerza. En 2004 se creó una comisión para la reforma judicial, pero la mayoría de sus recomendaciones no se tuvieron en cuenta. Muchos jueces aceptan sobornos, el sistema judicial es ineficiente y el aumento del gasto dio pocos resultados porque el dinero fue absorbido por la burocracia y el pago de salarios más altos. Dado que los procesos judiciales para cobrar deudas pueden costar hasta la mitad de la cantidad en disputa, las principales empresas operan con proveedores y clientes de confianza, y esto desalienta la competencia. La descentralización debería incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso político. Pese a que la legislación es sólida, todavía se siguen contraviniendo los derechos de propiedad intelectual porque no existe la debida fiscalización. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Normas de contabilidad

A fines de los años noventa se adoptaron las NIC en toda la economía peruana, y las IFRS son obligatorias para todas las firmas que cotizan en bolsa. Como la SBS controla la observancia de las normas, en general se aplican las NIC en las entidades financieras reguladas. La SBS creó normas contables detalladas para la declaración de información financiera para fines regulatorios y para propósitos generales; aunque, en general, se ajustan a las normas internacionales, algunas de las que se adoptaron para estos últimos fines no corresponden a las IFRS. En las instituciones no reguladas, las normas contables están sujetas a una autorregulación considerable y a su divulgación en forma de prácticas óptimas mediante asociaciones de ONG voluntarias que ofrecen microcrédito; en la práctica, varían bastante. (Deloitte/IAS PLUS; Procapitales; CONASEV; CFI, Report on Observance of Standards and Codes, junio de 2004; entrevista personal, agosto de 2007).

Normas de gobernabilidad

En Perú se imponen requisitos relativamente estrictos sobre divulgación de información financiera para las compañías que cotizan en el mercado de valores (por ley, deben participar los bancos y las instituciones financieras). Como son sociedades anónimas abiertas, deben divulgar información no confidencial a solicitud de un grupo de acreedores que representen por lo menos el 3% del capital social. La composición del directorio y la toma de decisiones están reguladas solo parcialmente. La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) estableció un código voluntario en 2002, y en 2005 se exigió por primera vez a las compañías que notificaran si cumplían con lo estipulado en dicho código. En la publicación *Doing Business* del Banco Mundial se califica a Perú con 6,7 puntos de un máximo de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas para 2006. Esta calificación es superior al promedio regional de 5,1 y al promedio de la OCDE de 6,0, y refleja puntajes por encima del promedio para la capacidad de los accionistas de entablar juicios y la

	<p>divulgación de información y un puntaje promedio para la responsabilidad civil de los directores. Entre las instituciones no reguladas hay una clara conciencia de la importancia de observar buenas normas como resultado de la autorregulación mediante asociaciones voluntarias de ONG. (CFI, Report on Observance of Standards and Codes, junio de 2004; EIU, Country Commerce, mayo de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
<p>Transparencia de las instituciones microfinancieras</p>	<p>Las instituciones reguladas están obligadas a divulgar por Internet, con frecuencia, las tasas de interés efectivas. Las no reguladas a menudo no lo hacen en la práctica (y no están sujetas a ninguna obligación legal) porque tienen que respetar toques de tasas de interés y lo compensan con cargos ocultos. Las instituciones reguladas deben someterse a auditorías y calificaciones externas anuales. Las ONG emplean diferentes procedimientos, y están bajo presiones para que se autorregulen por parte de asociaciones voluntarias y proveedores internacionales de fondos; seis de las 16 instituciones microfinancieras basadas en ONG que están listadas en MIX Market reciben calificaciones externas. (Ebentreich, 2005; De Janvry et al., 2003; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

<p>Desarrollo institucional</p>	
<p>Gama de servicios de las instituciones microfinancieras</p>	<p>Las instituciones reguladas han introducido bastantes innovaciones al ofrecer servicios de ahorros, cuenta corriente, cajeros automáticos, transferencias de fondos y otros servicios. Las CRAC y las CMAC ofrecen servicios de ahorro y microcrédito. Las EDPYME, aunque no tienen permitido aceptar depósitos, pueden obtener autorización para ofrecer servicios adicionales (p.ej., tarjetas de crédito) si aumentan la base de capital mínimo y pasan una evaluación ad hoc de la SBS. Las instituciones no reguladas tienen más restricciones legales y prácticas para los servicios que ofrecen, y a menudo se limitan al microcrédito. (Ebentreich, 2005; Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
<p>Agencias de análisis e información de riesgo crediticio</p>	<p>La SBS recopila información de todos los deudores del sistema financiero y la consolida en su central de riesgos. También vende la información a dos agencias privadas (Infocorp y Certicom), que complementan la información con la de otras fuentes (servicios públicos, cobranza de impuestos, tiendas minoristas, etc.). Se notifica información positiva y negativa sobre clientes potenciales, así como la información sobre todos los clientes de instituciones financieras reguladas, aunque a veces la información no es puntual. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se asigna a Perú la calificación más alta (6,0 de un total de 6,0) en el índice de información crediticia; el registro público cubre el 19,2% de los adultos (comparado con un promedio regional de 7,0% y un 8,4% para la OCDE), en tanto que las agencias privadas cubren el 28,6% (comparado con 27,9% y 60,8%, respectivamente). Las instituciones reguladas utilizan siempre el registro de crédito público, pero el uso que hacen las no reguladas varía. Ambos tipos de instituciones tienden a recurrir continuamente a contactos informales en otras instituciones y bancos para obtener información sobre clientes potenciales. (Ebentreich, 2005; De Janvry et al., 2003; Microfinance Gateway).</p>
<p>Nivel de Competencia</p>	<p>Existe considerable competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 781,1, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Un entrevistado señaló que Perú es comparable a Bolivia. Ambos países figuran entre los cinco mercados de instituciones microfinancieras más competitivas de la región. Hay mucha competencia entre las instituciones reguladas y no reguladas. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

REPUBLICA DOMINICANA

Puntaje Global	57.5
<u>Marco Regulatorio</u>	50.0
<u>Clima para la Inversión</u>	37.5
<u>Desarrollo Institucional</u>	75.0

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	3.0	<p>La Superintendencia de Bancos regula al sector bajo la autoridad de la Ley General de Bancos de 1965, y sus enmiendas subsiguientes. En principio, los bancos, los bancos de ahorro y crédito, las sociedades anónimas de crédito, las asociaciones de ahorro y crédito, y las cooperativas de ahorro y crédito pueden realizar operaciones reguladas de micropréstamos, aunque los bancos, como el Banco ADEMI y el Banco ADOPEM, son las entidades reguladas más importantes. Los coeficientes de capitalización (10% para los bancos, instituciones de crédito e instituciones financieras no bancarias) no son onerosos, ni tampoco lo son los requisitos de documentación. No se imponen topes a las tasas de interés. PROMYPYME, la única institución pública que (bajo los auspicios de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio) otorga préstamos sin garantía y no regulados a "microempresas" y a "microempresas de subsistencia", opera, según alega, en "condiciones estrictamente comerciales". Sus tasas de interés (actualmente 14,5% para manufacturas y artesanías y alrededor de 18% para las demás actividades) parecen ubicarse ampliamente dentro de las normas del mercado (Secretaría de Estado de Industria y Comercio; entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	2.0	<p>Si bien es posible que, en principio, las ONG que otorgan microcrédito se transformen en bancos o instituciones financieras no bancarias, como las sociedades financieras, en la práctica ninguna lo ha hecho en los últimos años porque les resulta costoso (p.ej., impuestos, trámites, pérdida de oportunidades para recibir fondos públicos, todo dependiendo de las circunstancias precisas). Alrededor de 2004, ADOPEM, la filial dominicana de <i>Women's World Banking</i>, completó la transición hasta convertirse en un banco. (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	3.0	<p>Las ONG son los proveedores más numerosos (pero no los más grandes) de microfinanciamiento. No es difícil abrir una ONG o una operación de microcrédito en términos regulatorios y legales, aunque existen límites prácticos en cuanto a las perspectivas de captar recursos. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Capacidad de regulación e inspección	0.0	<p>Hay una falta de personal capacitado en el uso de metodologías especializadas para microfinanzas. La Superintendencia no tiene una unidad para microfinanzas ni otra forma de capacidad regulatoria especializada. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Clima para la Inversión		37.5
Estabilidad política	2.0	Tras un período de disturbios políticos y fuertes tensiones sociales en 2002-04, el país recuperó la estabilidad bajo el liderazgo de Leonel Fernández. La presidencia mantiene un poder discrecional excesivo y se necesitan reformas para fortalecer las instituciones gubernamentales y electorales. Después de las elecciones legislativas de mayo de 2006, el partido oficial, el PLD, obtuvo mayoría en el Congreso. Las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los partidos de oposición, el PRD y el PRSC, deberían mejorar en el mediano plazo, pero es posible que se deterioren a medida que se acercan los comicios presidenciales de 2008. Pese a lo que se ha hecho para fortalecer a las autoridades electorales, un resultado muy cercano podría dar lugar a una disputa. La inquietud social ha cedido, pero el deterioro de la economía, los intentos del gobierno por elevar los precios de la electricidad, o las fuertes medidas que planea tomar para impedir el robo de electricidad pueden ser causas de protestas. El potencial de padecer efectos de arrastre de la crisis crónica en el vecino Haití continuará planteando dificultades. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	1.0	La disponibilidad de financiamiento del sistema bancario nacional es limitada y las empresas extranjeras (así como las grandes empresas nacionales) suelen recurrir más al financiamiento externo a través de bancos corresponsales. El mercado de financiamiento para inversión está poco desarrollado y es costoso, y las empresas que necesitan obtener préstamos durante un largo período tienden a buscar financiamiento en dólares. El acceso al financiamiento externo se ha ampliado desde 2003-04 tras una crisis bancaria y la consecuente inestabilidad de la moneda y de los precios. Después de la reducción de las tasas de interés locales, repuntó el crédito al sector privado en 2006, creciendo un 16%, y acelerándose más en 2007. Pese a las mejoras de la regulación y la supervisión que tuvieron lugar desde 2005, prevalece cierta inquietud en torno al gobierno societario y a la calidad de los activos de los bancos privados. Es poco probable que crezca el pequeñísimo mercado de valores del país, a menos que transcurra mucho tiempo. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Sistema judicial	1.0	La lentitud y la falta de eficiencia del proceso judicial y las deficiencias del marco regulatorio son los principales factores del riesgo legal y regulatorio. El riesgo de que no se exija el cumplimiento de un contrato es moderado. El cabildeo de los empresarios nacionales logró obtener concesiones impositivas y regulatorias, pero la discriminación abierta contra las empresas extranjeras es menor, y es probable que se reduzca aún más con la entrada en vigor del CAFTA-RD en marzo de 2007. Existe poco riesgo de expropiación de activos, y la protección de la propiedad privada es bastante eficiente. El Poder Judicial es débil y propenso a la corrupción, aunque se considera que la Corte Suprema es razonablemente independiente. No obstante, el marco regulatorio en sectores tales como la energía está sujeto a cambios, y prevalece la interferencia política en los órganos regulatorios, como lo pone de manifiesto la manera en que se manejó la crisis bancaria de 2003. Es común la práctica de llevar doble contabilidad en las empresas para fines de evasión de impuestos. La protección de la propiedad intelectual es deficiente, pero es probable que mejore. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Normas de contabilidad	2.0	<p>El Instituto de Contadores Públicos Autorizados adoptó las NIC en 1999 para toda la economía. Se exige el empleo de las IFRS para las firmas, coticen o no en bolsa, en toda la economía. Las normas de contabilidad y auditoría para el sector financiero, que se ajustan a las internacionales, son fijadas por la Superintendencia, y fueron reforzadas en los últimos años. En un informe de la CFI de 2004 sobre la contabilidad dominicana se encontraron problemas con los grupos financieros (p.ej., falta de estados financieros consolidados), la necesidad de fortalecer la profesión contable, cierta lentitud en la adopción de las normas internacionales más recientes, y poco empeño en hacerlas cumplir. El cierre de varios bancos en años recientes planteó inquietudes en torno a la calidad de la declaración de información financiera. En las ONG, las normas son poco uniformes, aunque hay cierta autorregulación. (CFI, Report on Observance of Standards and Codes, diciembre de 2004; Deloitte/IAS PLUS; Asociación Interamericana de Contabilidad; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	1.0	<p>Pueden asistir auditores independientes a las reuniones anuales de accionistas, pero no es obligatorio que lo hagan, lo que significa que los miembros minoritarios del consejo no siempre tienen acceso a información financiera puntual. La figura de supervisión legal de los representantes legales, o comisarios, tiene un conflicto de responsabilidades entre el control externo y las recomendaciones que formulan internamente. Las reformas financieras mejoraron la regulación, pero sigue habiendo preocupación en torno al gobierno societario y a la supervisión. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica a la República Dominicana con 4,0 puntos en una escala de 10,0 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1. Recibió una calificación promedio en lo que respecta a la divulgación, una calificación superior al promedio en cuanto a la capacidad de los accionistas de entablar juicios, y una calificación de cero para la responsabilidad civil de los directores. (EIU, Country Risk Summary, agosto de 2007; CFI, Report on Observance of Standards and Codes, diciembre de 2004).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	<p>Se requieren auditorías externas anuales para los bancos y otras instituciones financieras reguladas; no se exigen calificaciones, y el único banco que figura en MIX Market, el Banco ADEMI, no ha sido calificado en los últimos años. Las instituciones reguladas deben publicar estados financieros en los medios de comunicación y también deben divulgar las tasas de interés, los gastos y las comisiones que se aplican a las diferentes transacciones, así como el precio de los servicios financieros en todas las oficinas. Las ONG no están sujetas a estos requisitos, y sus prácticas de divulgación de tasas de interés, calificación externa y auditoría varían más ampliamente y dependen en gran medida de la firmeza de la autorregulación y de las presiones de los proveedores de fondos. De las cinco instituciones microfinancieras basadas en ONG que figuran en MIX Market, dos reciben calificaciones externas. (Microfinance Gateway; entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Desarrollo institucional		75.0
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	3.0	<p>Se ofrece una gama bastante amplia de servicios, además del microcrédito (p.ej., remesas y pagos de cuentas), sobre todo en las instituciones financieras (que, por otra parte, son las únicas que pueden ofrecer cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo). (Entrevista personal, agosto de 2007; Microfinance Gateway, MIX Market).</p>

Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	3.0	Existe un registro nacional y agencias privadas, y se utilizan ampliamente. Se está intentando integrar la información, pero todavía queda mucho por hacer. El país recibe la calificación más alta (6,0 de 6,0) de la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) por su índice de información crediticia; el registro público abarca al 51% de los adultos (comparado con el promedio regional de 7,0% y el 8,4% de la OCDE) y las agencias privadas de información crediticia el 11,9% (comparado con 27,9% y 60,8% respectivamente). (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	3.0	Debido a la falta de datos completos, hemos recurrido a impresiones cualitativas. El país tiene un nivel bastante bueno de penetración de las microfinanzas, y las tasas de interés fueron bajando. En cuanto al consumo y el capital de trabajo, el mercado está incluso saturado. El sector que está subatendido es el rural. (Entrevista personal, agosto de 2007).

URUGUAY

Puntaje Global	35.8
<u>Marco Regulatorio</u>	37.5
<u>Clima para la Inversión</u>	54.2
<u>Desarrollo Institucional</u>	25.0

Marco Regulatorio		
Regulación de las operaciones de microcrédito	3.0	<p>El Banco Central del Uruguay es el principal ente regulador, aunque no se ocupa de regular las microfinanzas. Las instituciones reguladas son, en su mayoría, bancos, financieras y cooperativas de ahorro y crédito. No se requiere presentar estados financieros para créditos de menos de US\$ 15.000 aunque, en la práctica, como no hay metodologías específicas de análisis de riesgos, las instituciones solicitan información crediticia. Los requisitos de documentación y el coeficiente de capitalización no son difíciles de cumplir. Las tasas de interés se fijan libremente. Sin embargo, posiblemente exista un elemento de subsidio indirecto o una desigualdad de condiciones para las instituciones públicas, sobre todo en las operaciones de primer piso del Banco de la República (que mantiene un velo de opacidad sobre sus finanzas y tiene problemas con préstamos incobrables). (Entrevistas personales, septiembre de 2007; Documento interno de proyecto del BID, 4 de agosto de 2005).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	1.0	<p>Uruguay no cuenta con un vehículo legal especializado para las microfinanzas. Las cooperativas (reguladas y no reguladas) se especializaron inicialmente en lo que podría denominarse microfinanzas, pero ahora ya no están tan especializadas (p.ej., se dedican a préstamos de consumo y atienden una base más amplia de clientes en términos socioeconómicos). No hay ninguna regulación que las induzca a centrarse en las microfinanzas. (Entrevistas personales, septiembre de 2007; Documento interno de proyecto del BID, 4 de agosto de 2005).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	1.0	<p>El sector de ONG está integrado por organizaciones muy pequeñas, no ha crecido mucho, y se ha visto muy afectado por crisis financieras y por la falta de financiamiento internacional para Uruguay. Es prácticamente imposible que esas organizaciones acumulen capital y una base de clientes suficientes para ampliar sus operaciones al nivel de las instituciones reguladas, y la falta de un vehículo especializado en el que podrían convertirse es un obstáculo más. Las cooperativas no reguladas afrontan obstáculos similares. (Entrevistas personales, septiembre de 2007).</p>
Capacidad de regulación e inspección	1.0	<p>Prácticamente no existen conocimientos especializados ni desarrollo de metodologías, ni en el Banco Central ni en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha comenzado a asumir un papel más importante en la promoción de las microfinanzas (Entrevistas personales, septiembre de 2007).</p>

Clima para la Inversión	54.2	
Estabilidad política	2.8	<p>La democracia se ha mantenido firme desde que terminó la dictadura militar en 1985, y se están investigando los abusos cometidos durante ese período. Una de las fuentes de fricción es la reinterpretación de la ley de amnistía, que permite enjuiciar a algunos ex comandantes militares, pero bajo el riesgo de que esto provoque inestabilidad política. Las elecciones son libres e imparciales. Cuando asumió el poder la coalición de izquierda del Frente Amplio en marzo de 2005 se puso fin a varios años de dominación de dos partidos de centro-derecha (excepto durante el régimen militar). El gobierno del Frente Amplio no va a socavar la estabilidad política, porque cuenta con un liderazgo experimentado y pragmático que está imprimiendo a las medidas de política una orientación ortodoxa a fin de salvaguardar la recientemente recuperada estabilidad económica. El Presidente Tabaré Vázquez se encuentra en una posición bastante buena para promulgar reformas estructurales importantes que se han demorado mucho, pero tiene que equilibrarlo con la oposición ocasional de sectores radicales dentro del gobierno de coalición y de algunos sindicatos. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Desarrollo de los mercados de capital	1.2	<p>El gobierno se está enfocando en concluir las reformas del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), ambos estatales. Estas reformas tuvieron un significativo avance durante el gobierno del Presidente Batlle pero se suspendieron debido a la oposición del sindicato de empleados bancarios y la falta de respaldo político en el Parlamento. El gobierno, además, diversificó su participación en el Nuevo Banco Comercial (NBC) y está mejorando el marco de supervisión. Pese al progreso logrado, la confianza en el sector sigue siendo frágil —desde el cierre temporal en 2006 de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC) debido a que su capitalización era inadecuada— y si siguen retrasándose las reformas, el sector financiero va a ser vulnerable a choques futuros. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Sistema judicial	2.0	<p>El sistema judicial uruguayo es independiente, pero los juicios son lentos y las decisiones no suelen ser transparentes. El riesgo regulatorio es alto porque la actividad productiva está muy influenciada por las grandes instituciones estatales que tienen gran incidencia en la política regulatoria. Probablemente continuará la práctica por la cual las entidades de regulación dan a veces preferencia a las empresas nacionales frente a las extranjeras. Los derechos de propiedad intelectual están reconocidos, pero su protección es débil. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Normas de contabilidad	3.0	<p>Todas las empresas uruguayas, por ley, deben observar las IFRS existentes al 19 de mayo de 2004. El informe del auditor se refiere a la conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Uruguay, que son similares a las NIC. EIU Risk Briefing califica la integridad general de las normas contables uruguayas como intermedia. (IAS PLUS/Deloitte; EIU; Country Commerce, abril de 2007).</p>
Normas de gobernabilidad	2.0	<p>En todo el sector de las sociedades anónimas, e incluso en las instituciones financieras, se percibe una limitada transparencia en las finanzas y en la toma de decisiones. En general, los derechos de los accionistas minoritarios son débiles, en la ley y en la práctica, aun en las firmas que cotizan en bolsa. El índice de protección a los inversionistas está calificado con 5,0 puntos de un total de 10,0 en la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006), comparado con un promedio regional de 5,1 en la región y un promedio de 6,0 en la OCDE. Uruguay recibe una calificación muy por encima del promedio regional en cuanto a la capacidad de los accionistas de entablar juicios (8,0), pero inferior al promedio para la divulgación de información (3,0) y la responsabilidad civil de los directores (4,0). No se regulan las normas de gobernabilidad de las ONG, por lo cual son diferentes en las distintas organizaciones; existe muy poca autorregulación. (EIU, Country Commerce, abril de 2007; entrevistas personales, septiembre de 2007).</p>

Transparencia de las instituciones microfinancieras	2.0	Las instituciones reguladas están obligadas a someterse a auditorías y calificaciones, y a publicar las tasas de interés efectivas. Las instituciones no reguladas no deben cumplir con estos requisitos, y en la práctica aplican diferentes procedimientos. (MIX Market; entrevistas personales, septiembre de 2007).
---	-----	---

Desarrollo institucional	25.0	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	1.0	En este ramo, en general, se ofrece un solo producto, y las instituciones que se dedican únicamente al microcrédito o a los servicios de ahorro y préstamo prestan servicios ligeramente más amplios (las instituciones reguladas pueden ofrecer servicios de ahorro, y a menudo lo hacen). Solo unas pocas instituciones más grandes prestan otros servicios además de estos. (Entrevistas personales, septiembre de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	2.0	En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial se asignan a Uruguay 6,0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia, comparado con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. Se informa en el estudio que el registro público cubre el 13,2% de los adultos (comparado con el 7,0% y el 8,4%, respectivamente), en tanto que las agencias privadas cubren el 85,3% (comparado con el 27,9% y el 60,8%, respectivamente). No obstante, la calidad y amplitud de la información son muy cuestionables, porque se excluyen muchas transacciones. (Entrevistas personales, septiembre de 2007).
Nivel de Competencia	0.0	Existe muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 5662,5, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID.

VENEZUELA

Puntaje Global	27.4
<u>Marco Regulatorio</u>	31.3
<u>Clima para la Inversión</u>	41.3
<u>Desarrollo Institucional</u>	16.7

Marco Regulatorio

Regulación de las operaciones de microcrédito	1.0	<p>La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) supervisa los bancos, que son las principales instituciones reguladas que realizan operaciones de microcrédito. La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras de octubre de 1993 y la reforma de dicha ley de noviembre de 2001 son las disposiciones legales que se aplican. Los coeficientes de capitalización de las instituciones financieras reguladas son supuestamente conservadores (12%), pero tienen por objeto asegurar la solvencia de las instituciones; no se prevé la plena implementación del acuerdo Basilea II sobre coeficiente de capitalización antes de 2010. La ley de 2001 establecía un capital mínimo de 16.000 millones de bolívares para los bancos comerciales. Los bancos regionales, que son bancos comerciales con casa matriz en el interior del país, tienen que respetar la exigencia de mantener un capital mínimo de 8.000 millones de bolívares. Las modificaciones que se proponen a la ley de 2001 —en septiembre de 2006 aún no habían sido aprobadas— permitirían que los bancos comerciales que solo se dedican a las microfinanzas (definidas en términos amplios) tengan apenas 3.000 millones de bolívares en capital. Las cajas de ahorro y crédito están reguladas por la SUDEBAN, la Superintendencia de Entidades de Ahorro y Préstamo, y el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo; la mayoría de sus carteras no incluyen microcrédito. Por ley, aproximadamente un tercio de las carteras de préstamos de los bancos deben dirigirse a varios sectores de la economía favorecidos por el gobierno (como la pequeña empresa y la agricultura). Las microempresas (definidas en términos amplios como las que tienen hasta 10 empleados) deben recibir según la ley el 3% de todos los préstamos concedidos por los bancos; pero, en la práctica, parece ser que esto beneficia principalmente a las pymes. Este requisito, aunado al deseo de observar plenamente las disposiciones de las autoridades regulatorias y políticas, y cierta percepción de que las microfinanzas pueden resultar rentables, explica por qué los bancos están mostrando cada vez más interés en el microcrédito. Las tasas de interés están reguladas: La Ley del Deudor Hipotecario promulgada en enero de 2005 exige a los bancos que reserven el 10% de sus carteras de préstamos para hipotecas con tasas de interés comprendidas entre el 8,75% y el 11,4%, muy inferiores a la tasa actual de inflación. El Banco Central de Venezuela también dispuso en marzo de 2005 que los bancos no podían cobrar más del 28% de interés sobre cualquier tipo de préstamo y debían establecer una tasa mínima del 6,5% para todos los depósitos. Aun con estos límites artificiales, las condiciones del mercado permitieron mantener en el corto plazo la mayoría de las tasas activas y pasivas dentro de este rango. Existe una considerable competencia directa entre las fuentes reguladas y no reguladas de microfinanciamiento por un lado y, por el otro, varios programas públicos muy subsidiados, que pueden cobrar tasas de interés que llegan a ser un 6% a 8% más bajas. (EIU, Country Finance, julio de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Constitución y operación de instituciones microfinancieras especializadas reguladas/supervisadas	1.0	<p>Se encontraron varios casos recientes de bancos totalmente nuevos centrados en las microfinanzas (definidas de manera amplia), y el gobierno parece muy dispuesto a otorgarles autorización. También se encontraron casos de bancos existentes que crearon entidades separadas de microfinanzas, a veces por una combinación de razones comerciales y políticas. No obstante, estas entidades pagan tasas impositivas altas lo cual, aunado a la competencia de las instituciones públicas subsidiadas, explican por qué las carteras siguen siendo limitadas y el número de instituciones activas en el sector sigue siendo relativamente bajo. (Entrevista personal, agosto de 2007).</p>

Constitución y operación de instituciones microfinancieras no reguladas	1.0	Es difícil constituir una ONG que opere en el campo de las microfinanzas, en parte debido a la falta de disponibilidad de financiamiento internacional para esas actividades en Venezuela. El gobierno, además, llena directamente algunos de los nichos más lógicos de esas instituciones. En consecuencia, es muy escasa la actividad de las ONG en las microfinanzas. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Capacidad de regulación e inspección	2.0	En general, se considera que la SUDEBAN es un ente de regulación bancaria bien administrado, y Venezuela no tuvo ningún fallo bancario desde el cierre de Cavendes, un pequeño banco de inversión, en 2000. La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras le dio autonomía a la SUDEBAN y un presupuesto garantizado, que utilizó para contratar más personal y mejorar la capacitación. La capacidad especializada del banco para la regulación microfinanciera es moderada pero está mejorando en lo que respecta a personal calificado, normas y procedimientos adaptados especialmente (p.ej. se permite otorgar créditos sin garantía). Está recibiendo asistencia del BID y de la CAF para este propósito, y si se promulga una nueva ley que habilitará las microfinanzas probablemente mejore el marco regulatorio. La SUDEBAN, sin embargo, enfrenta ciertas restricciones institucionales, porque debe administrar regulaciones sobre tasas de interés, cuotas de créditos a microempresas y otros sectores, y otras medidas que a veces distorsionan la competencia, todas ellas creadas por razones políticas. (EIU, Country Finance, julio de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).

Clima para la Inversión 41.3		
Estabilidad política	1.4	El control total de la Legislatura que mantiene el Presidente Hugo Chávez —y las facultades aprobadas para gobernar por decreto durante 18 meses— le dan rienda suelta para formular las políticas. No obstante, ante un sorprendente grado de polarización política y radicalización de las medidas de política, existen altas probabilidades de que se desestabilice la escena política. La decadencia de las instituciones políticas, que no gozan del respeto de los electores, también exacerba el riesgo de inestabilidad política. Las elecciones presidenciales de 2006 tuvieron lugar sin inconvenientes, y el amplio margen de victoria del Presidente Chávez neutralizó todo alegato de fraude electoral. No obstante, el evidente compromiso del presidente para radicalizar las medidas de política en su nuevo mandato probablemente genere una renovada oposición, y es posible que se produzcan brotes periódicos de violencia. La actitud de confrontación que suele presentar el Presidente Chávez hacia la vecina Colombia y hacia Estados Unidos, que le sirve para canalizar el nacionalismo en forma de apoyo al gobierno, mantendrá elevado el potencial de que se generen controversias con esos países. Pero es bajo el riesgo de un conflicto armado. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).
Desarrollo de los mercados de capital	1.2	Pese al actual auge de la concesión de préstamos que resulta de la liquidez cautiva, la obtención de préstamos por parte del gobierno seguirá desplazando al crédito productivo. En 2006, se estimaba que el financiamiento de los bancos comerciales al sector privado era inferior al 10% del PIB, un porcentaje bajo incluso para la región. Va a seguir siendo difícil obtener financiamiento a largo plazo, aun para las sociedades anónimas con mejor reputación crediticia. El gobierno tratará de propiciar la expansión del crédito a ciertos sectores, como la agricultura. Pero la intermediación financiera no está en condiciones de desarrollarse de manera sostenible hasta que haya confianza en las perspectivas macroeconómicas, sustentada por un historial de reformas y estabilidad. En años anteriores, las grandes empresas captaron financiamiento de fuentes internacionales, pero ahora resulta más difícil, porque los controles cambiarios impiden el acceso a divisas para pagar intereses y amortizar deudas. La Bolsa de Valores de Caracas es pequeña e ilíquida y es probable que siga siendo una fuente poco confiable de financiamiento a las empresas. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).

Sistema judicial	0.3	<p>El sistema legal y regulatorio es débil y se está deteriorando. Se caracteriza por un Poder Judicial ineficiente, un marco regulatorio inestable, y una intrusión del gobierno en los derechos contractuales y de propiedad. La aceleración de la reforma agraria, la recientemente anunciada nacionalización de los servicios públicos, y el desarrollo de la “co-gestión” ponen de manifiesto los riesgos para los derechos de propiedad. La revisión de los contratos mineros y petroleros creará incertidumbre en torno a los derechos contractuales. Existe el riesgo de discriminación contra las empresas extranjeras, o de que no se cumpla un contrato y, en caso de controversia, son pocos los medios de arbitraje. Si no avanza la reforma judicial, el sistema de tribunales seguirá siendo insuficiente. La protección de los derechos de propiedad intelectual es precaria, como lo es la regulación de las prácticas competitivas desleales. La competencia se verá afectada por la aceleración del modelo de desarrollo encabezado por el Estado. Los controles de precios de una amplia gama de bienes (impuestos por primera vez en 2003 como medida de emergencia) se mantendrán por cierto tiempo. (EIU, Risk Briefing, septiembre de 2007).</p>
Normas de contabilidad	3.0	<p>En toda la economía se emplean normas nacionales, y de manera complementaria se usan las NIC. No obstante, en las instituciones financieras se exigen dos conjuntos de libros: uno preparado conforme a las normas nacionales (p.ej. contabilidad con ajuste por inflación) para fines impositivos y otro conforme a las NIC para divulgación y notificación. Se exigen las IFRS para todas las empresas que cotizan en bolsa, y a partir de 2007 también para las que no cotizan. Desde 1996 la SUDEBAN obliga a los bancos a distinguir entre inversiones a corto y a largo plazo, a clasificar las inversiones con base en el riesgo, a reajustar las inversiones todos los meses para reflejar el valor de mercado y a incrementar las reservas constituidas para cubrir préstamos incobrables. Dado que la mayoría de las actividades microfinancieras son realizadas por bancos o filiales bancarias, las normas de contabilidad son en general sólidas y están uniformemente reguladas en el sector de las microfinanzas. (Deloitte/IAS PLUS; Asociación Interamericana de Contabilidad; EIU, Country Finance, julio de 2007). Normas de gobernabilidad</p>
Normas de gobernabilidad	1.0	<p>A nivel de toda la economía, las normas de gobernabilidad son sólidas en papel (representación obligatoria de las minorías en el directorio, aprobación de emisión de acciones por los accionistas, decisiones de los accionistas sobre dividendos, etc.). No obstante, en la práctica son muy débiles debido a la poca presión que se ejerce para que se cumplan y al papel cada vez más importante que está desempeñando el gobierno en el mercado de valores. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial (2006) se califica al país con un puntaje muy bajo de 2,7 en una escala de 10 en cuanto al índice de protección a los inversionistas, comparado con un promedio regional de 5,1 y un promedio de la OCDE de 6,0. El país también recibe bajos puntajes en las tres dimensiones: capacidad de los accionistas de entablar juicios, responsabilidad civil de los directores y divulgación. En el sector bancario y financiero, la SUDEBAN aplica normas un poco más estrictas. (EIU, Country Finance, julio de 2007; entrevista personal, agosto de 2007).</p>
Transparencia de las instituciones microfinancieras	3.0	<p>Se requiere que las instituciones reguladas se sometan a calificaciones y evaluaciones externas todos los años, y que publiquen estados financieros mensuales en los periódicos. No hay obligación de anunciar las tasas de interés efectivas, y en la práctica no se hace. Las pocas ONG pequeñas que operan en el sector no observan esas normas ni están sujetas a ningún requisito especial. (Entrevista personal, agosto de 2007, MIX Market).</p>

Desarrollo institucional	16.7	
Gama de servicios de las instituciones microfinancieras	2.0	Como la mayoría de las instituciones son bancos o instituciones relacionadas con bancos, y son las que conceden la mayor parte del microcrédito, se ofrece una amplia gama de servicios adicionales (p.ej., seguros, ahorros, tarjetas bancarias y transferencias de fondos dentro del país). Las transferencias de fondos internacionales son imposibles por los controles cambiarios. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Agencias de análisis e información de riesgo crediticio	0.0	Hasta alrededor de 2005, había una agencia que suministraba información sobre pagos retrasados, pero ya no funciona. Las instituciones microfinancieras operan en un total vacío de información crediticia. En la publicación <i>Doing Business</i> del Banco Mundial se asignan a Venezuela 0 puntos de un total posible de 6,0 en el índice de información crediticia. Este puntaje se compara con un promedio regional de 3,4 y un promedio de la OCDE de 5,0. Según se notifica, el porcentaje de la población adulta cubierta por el registro público y las agencias privadas es cero. (Entrevista personal, agosto de 2007).
Nivel de Competencia	0.0	Existe muy poca competencia entre las instituciones microfinancieras, con un IHH de 5587,7, según cifras contenidas en un conjunto de datos suministrado por Sergio Navajas y Luis Tejerina, del BID. Según un entrevistado local, el nivel de competencia es bajo, pero con los nuevos participantes que ingresan al mercado es posible que se registre un crecimiento moderado. (Entrevista personal, agosto de 2007).